



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 188-2019 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 03 de diciembre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Arturo Rodríguez Morales
José Ignacio Solano Chaves
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Daniel Alvarado Mata
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Ester Brenes Solano
Kattya Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Diana Carolina Eras Hidalgo
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

- Acta Ordinaria Nº 187-2019 del martes 26 de noviembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO QUINTO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SETIMO

Informes de Regidores y Síndicos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- **Acta Ordinaria N° 187-2019 del martes 26 de noviembre del 2019.**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quiero hacer referencia al folio 62.536 decía siempre papá que en Paz Descanse que las cosas en la casa había que conversarlas, que siempre hay que conversar las cosas y nos sentaban en la mesa aunque tal vez algunos tuvieran las orejas rojas, el día sábado se me llamo en la mañana, el día sábado y domingo yo estuve aquí en el parque bastante rato y me apersono para hablar, don Jaim me contactó y me dijo que estaba muy preocupado por el tema los artesanos, efectivamente la semana anterior fue una semana un poco atípica cuanto clima para que lo hablemos como buenos Turrialbeños, nos cayeron buenos baldazos de agua, bastante lluvia y Jaim me dice mira Fernando estoy muy preocupado porque ellos han hecho una inversión para la feria navideña y si ustedes se acuerdan miércoles y jueves llovió a cántaros inclusive estuvimos asustados algunos de cómo se veía el Turrialba y el Colorado porque se veía bastante acaudalado, entonces yo consciente de lo que estaba sucediendo tome la decisión de solicitarles a ellas que entre 11 y 12 de la mañana del día sábado a pesar de que ya tenían un compromiso adquirido nos pudiéramos reunir en el parque para conversar, yo señora Presidenta y señores regidores soy consciente del esfuerzo que ellas hacen, digo ellas porque la mayoría son mujeres y conversando con ellas, ellas me hacían una solicitud de extender la actividad para el primero yo muy consciente les explique después de una llamada, llame la Doctora Solano y no me pudo contestar, entonces llame a doña Lucrecia la señora del Ministerio de Salud y la recomendación de ella fue de que evitáramos hacer una actividad sin permiso del Ministerio de Salud, entonces yo le preguntaba y le decía a Lucrecia que qué pasaba si por ejemplo el 14 y el 15 y después del festival de la luz los artesanos podrían hacer sus actividades en el parque máxime que el 14 y el 15 hay actividades en el parque entre el Comité la Persona Joven y la Municipalidad yo le planteo esto a las artesanas y lo recibieron con mucho regocijo por eso es que les digo que las cosas hay que conversarlas, doña Wendy que vino acá estuvo ahí y así también otras artesanas, le leo los grupos porque hoy me han enviado parte de los grupos estuvieron presentes los representantes de la Asociación Creativa Turrialba, la Asociación de Artesanos de La Suiza es mi tierra, Asociación de Artesanos Turrialba, Artesanos y Emprendedores Independientes y llegamos a un acuerdo como nos destacan a los Turrialbeños, les dije vean mi recomendación y atendiendo la recomendación del Ministerio de Salud, yo el lunes me comprometo a hablar con la Doctora Solano y explicarle la situación por la que ustedes han pasado ellas no habían podido vender a sabiendas de que los plazos son extensos para esos permisos de salud, yo le solicité a la Doctora que nos pusiéramos la mano en el corazón ambos y que le ayudáramos a todos los artesanos que yo estaba de acuerdo en que el 14 y el 15 y después del festival el 21 ellos y me refiero a todas estas Asociaciones de artesanos puedan el sábado 14 y domingo 15 y después del festival ellos puedan presentar toda la tramitología ante el Ministerio de Salud, para que puedan hacer uso del parque, porque lo comunico por acá, por dos razones uno porque yo tengo muy claro que la potestad del uso del parque a pesar de que entre esas fechas la administración tiene una exclusividad ustedes son quienes otorgan el permiso, el 21 de omitió al recomendación de la doctora porque sabemos que el 21 como usted vieron el domingo viene muchísima gente al parque y no es lo más recomendable tener aglomeraciones donde va a haber cables, mesas o sea y además de que no está dentro el plan de manejo de emergencia y demás que ya



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



presentamos. Entonces yo sí quiero dejar claro que bueno hemos llegado a este acuerdo, yo creo que entre caballeros y damas yo les explique a ellos de que mi intención nunca jamás va ser de que ellos puedan hacer también su diciembre, segundo de que hiciéramos las cosas apegados a la normativa que no nos brincáramos el Ministerio de Salud, yo sé que ellos tenían muchas ganas pero ellas entendieron que es mejor hacer las cosas bien, que después pueda generar un mal clima porque yo estoy seguro que la doctora no le iba a hacer nada de gracia, que el domingo por ejemplo ya se había tramitado un permiso de la iglesia y que hubieran otras cosas que no estaban contempladas dentro del permiso, entonces llegamos a ese acuerdo, el día de hoy ellas ya comenzaron a hacer los trámites ante el Ministerio de Salud, yo conversé con la doctora y la idea es ayudarles a ellos, reitero aparte de todo lo que se haya discutido y que yo podría pensar con cabeza mala y caliente decir no porque no me gustó lo que doña Wendy puso en la nota y demás, no se trata de doña Wendy y de mi como se lo dije yo a doña Wendy se trata de todos los artesanos y el esfuerzo que hicieron muchas mujeres por tratar de venir a vender un poquito sus productos y entonces llegamos a ese acuerdo, entonces eso es lo que se alcanzó no sé si alguien quiere lo expongo acá también por si hay algo que decir de parte de la administración yo sí quiero decir también y que conste en actas mis palabras que no se les está cobrando ni un sólo cinco a ningún artesano para que participen, ni se ha cobrado nunca un sólo cinco a ningún artesano para que participen en una actividad en el parque o en alguna actividad que la Municipalidad haga, como se hizo pensar y dos de que la intención de esta Alcaldía siempre ha sido la de tener una apertura para todas las agrupaciones a sabiendas de que en este momento muchas de ellas ese es su medio de vida para generar algún tipo de ingreso para poder llevar sustento a sus hogares y se del esfuerzo porque a mí me consta el sábado estuve ahí señores regidores de verlas a muchos con producto acumulado, era muy difícil que fueran a vender durante el mercado navideño si el mismo comercio de Turrialba se vio golpeado esos días porque era mucha el agua que cayó. Entonces quisiera cerrar nada más en este tema y después voy a hacer referencia a este folio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Señor Alcalde ese era el propósito de la discusión de la sesión anterior buscar una solución, porque fue lo que se dio o sea el grupo de artesanas tenía una enorme vulnerabilidad por las circunstancias que se dieron y después con el diluvio que se dio el día jueves observamos que fueron pasadas por agua y que no podían evidentemente tener una recuperación económica tal cual como se deseaba ante eso como Regidor Municipal si siento que no es un tema de personas, señor Alcalde, si bien es cierto doña Wendy vino a hablar porque fue una de las canalizadores de las inquietudes pero ciertamente como siempre se lo dicho a usted a mí no me interesa cual fue el santo sino el milagro es el que me interesa, me interesa el milagro que se den de las cosas es posible que la idea de un tema de un mercadito navideño sea interesante pero me parece señor Alcalde que ahí quedó con más estrategia porque mercadito no solamente es poner los toldos en el parque y listo, hay que generar actividades para que la gente pueda llegar y si siento que me siento satisfecho como Regidor de que para el 14 y el 15 se les puede dar un espacio para que ellos puedan vender y de esa manera recuperarla porque ciertamente cuando el Concejo votó y yo voté a favor de que se les hiciese un espacio ahí cerca de las palmeras, quedamos con inquietud y comprendo al Regidor Obando Miranda que voto en contra porque el tema de que ahí es un lugar muy vulnerable y más bien es un espacio que hay que recuperar y no había las condiciones pero ciertamente yo aplaudo y me parece excelente que se haya llegado a ese acuerdo, confío en su palabra que llegaran todos a un acuerdo y lo respaldo en ese sentido me parece excelente, si queda la inquietud de lo que se dice acá en la nota pero me parece que usted a nivel administrativo debe de aclararlo no es en el plenario del Concejo que debemos de hacerlo sobre todo si



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



existió esa solicitud de solicitar una cantidad de dinero a una persona o a una cantidad de personas, porque si una persona llega y lo ponen en un documento ha de ser por algo, yo no voy a decir algo que no puedo sostenerlo porque yo sé que me expongo a un tema judicial y ético y de todo nivel y aquí hay una ciudadana respetable que puso en un documento con su firma de que a ella le habían solicitado un dinero para eso a mí sólo me queda una duda señor Alcalde y me parece que solo lo dejo constando en actas pero me lo puede aclarar posteriormente de qué manera se pagaron los payasos de Los Pirulos, a mí personalmente me encantaría saber de qué renglón presupuestario se pagó el mismo porque en yo en mi vida, en los años que tengo de ser Regidor definitivamente no me dejo llevar por lo que dice una persona en una red social que ni se le conoce el rostro porque nada que ver, en eso tengo ya, en eso estoy curado, definitivamente después de haber sido Presidente Municipal, Vicepresidente Municipal y con tantos años de ser Regidor ya eso ya yo tengo la piel curtida de ese tipo de cosas pero para que la gente no crea que es que aquí como dijeron que éramos que eran cómplices o no sé qué unas frases, es repugnantes hacia la condición del Consejo yo no sé los compañeros regidores pero yo no soy cómplice de nadie, yo lo que hago es mi posición como Regidor y si el Alcalde presenta una situación y a mí me parece que es correcta aunque seamos de partidos contrarios yo la voy a votar porque antes de un partido soy Turrialbeño, entonces bajo ese concepto me parece que es importante aclararlo, lo hago así señora presidenta porque el tema no está directamente en el en el acta . Que conste en acta mis palabras.

Reg. Josué Obando Miranda: Solamente y ya lo decía el señor Regidor Rodríguez Morales con respecto a este particular hacia eso va mi pregunta igual para don Luis Fernando, usted menciona que nunca y eso fue el término que utilizó se le ha cobrado a ningún artesano para pagar diferentes tipo de actividades que se hayan realizado fue precisamente por eso mi inquietud y ahí está en el acta y está en la grabación de la semana pasada que yo solicité de que el funcionario pudiera venir acá al plenario y que cualquier duda que haya con respecto a lo que se dice en esa carta porque se está hablando de que la solicitud fue de 800 después de 1 millón y después hasta de millón 200 colones que se lo solicitó a una las artesanas con el fin de patrocinar a uno de los grupos que venían entonces yo puedo creer en lo que usted me está diciendo porque lo estoy viendo porque sé que usted sostiene lo que usted menciona, pero sí creo que es posible y que si fuera posible que la persona a cargo de esas supuestas manifestaciones y digo supuestas porque hay que escuchar la otra parte pudiera venir también y es explicar cuál fue la situación como tal que se dio, lo dije la semana pasada y lo reitero porque esto es a micrófono abierto toda la comunidad de Turrialba lo escucha y sería muy mal visto por parte de la ciudadanía incluso hasta de nosotros el que pudiera existir alguna situación anómala y que creo que no iría en bienestar ni de la corporación, ni de la administración como tal y mucho menos de nosotros como Concejo que tal vez pudiendo haber hecho algún pronunciamiento nos hagamos de oídos sordos precisamente por eso reitero mi solicitud de que el funcionario pudiera venir y dar las explicaciones y agradecemos creo que me uno a las palabras del Regidor y creo que de todos los que aquí estamos de la gestión que usted realizó por que definitivamente yo creo que ese es el sentir el poder colaborar y ayudar con todos nuestros artesanos y el comercio y la ciudadanía acá en Turrialba creo que para eso es uno de los propósitos de estar acá.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez para el orden de las preguntas responder el código presupuestario fue de niñez y adolescencia y es del Programa I, entonces eso es de ahí son fondos públicos. Dos con respecto a la nota yo talvez no quisiera ahondar en eso porque quería tocar otro tema todavía más importante para mí, quien presentó la nota no fueron las artesanas fue doña Elohim



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como empresaria ella está inscrita ante Hacienda como empresaria, los empresarios no están inhabilitados o las empresas o las organizaciones tal como el caso del Grupo ICE, que ustedes saben que apoyó en estas actividades, entonces hay que hacer una separación ella si fue clara inclusive con las compañeras porque las artesanas me preguntaron qué porque ella había presentado una nota sola y no con el resto de artesanos entonces mi explicación fue de que ella lo presentó a título como persona jurídica y no como artesana, porque ella es grupo los artesanos, pero también es empresaria hace eventos privados, entonces tal vez con respecto a eso y con lo de Jaim igual yo le pedí por escrito pero con mucho gusto él puede venir.

Yo también quisiera entonces tal vez con ese tema, si solamente indicar una cosa que se me olvidó, yo sí fui claro con ella y les dije con todo gusto les colaboro pero sinceramente nosotros no estamos en la capacidad ahorita de tramitar más permisos, ustedes no se imaginan como estamos estos días en la Muni, entonces si ustedes se hacen cargo de tramitar los permisos en lo que yo tenga que hacer alguna nota o lo que sea con mucho gusto, entonces ya ellas se hicieron cargo de comenzar a hacer los permisos ante el Ministerio de Salud y todo lo demás para que eso quede también en las actas.

Yo quisiera hacer referencia también al folio 62.529, 62.530, 62.531, 62.532 y 62.533 este fin de semana salió una publicación parece oficial del Partido Nueva Generación en donde dice Turrialba que es el miedo, Concejo Municipal con obvió complacencias del Alcalde PAC, yo me llamo Luis Fernando León por aquello, quien se muere por el reelegirse le dijo al futuro Alcalde Carlos Hidalgo no le damos permiso de hacer su actividad en el parque acuerdo firme porque no nos da la gana, TSE confirma autonomía municipal en estos casos, entonces no podrá haber nada en el parque central en el cantón 2020. Yo quiero hacer referencia si ustedes revisan todos los folios a los que acabo de hacer referencia en ningún momento yo hago una sola intervención al respecto del uso del parque, por dos razones uno no es una potestad del Alcalde el darle el parque quiero que quede eso claro y dos sinceramente yo creo que lo último que merece Turrialba, son faltas de respeto y manera de bajarle el piso a las personas de manera mal educada ustedes no me tienen miedo a mí, yo les tengo miedo ustedes, yo a muchos les tengo mucho aprecio y sé que es mutuo y sé que las atribuciones que tenemos por el cargo y nuestra responsabilidad no lo tomamos a cabalidad, me parece una falta de respeto el viernes, bueno ahora estuve hablando con don Arturo valor asolando con un Arturo yo compartí con varios de los compañeros y me tomo todo lo que está pasando con muchísimo respeto sobre todo por algo porque yo tengo que liderar y darle mucho ejemplo sobre todo a mis hijos, y a mis sobrinas y a las generaciones, yo no me voy a poner en esto, me parece un claro falto de respeto y yo sí quiero que conste en actas de que después de que quien firma viene a presentar como secretaria del Partido Nueva Generación este tipo de publicaciones viene a poner en ridículo o quieren poner en ridículo a este Concejo ya esta persona que reiteró yo tengo y me pueden llamar por nombre, pero si ustedes revisan las actas y fue lo primero que hice ahorita en la tarde cuando entré en ningún momento de la discusión de esto hice referencia absoluta ni siquiera me acerqué que me diga alguien acá y me saque de duda si yo llamé a uno de ustedes y les pedí de que votaran en contra de que vociferaran o demás, esto no es lo que se merece Turrialba sinceramente, es una falta de respeto, Turrialba está para que sea construida con ideas, con respecto y con miras a que lo que todos deberíamos de querer de que Turrialba cada día este mejor, entonces yo si quería hacer referencia a esto porque reitero yo no tengo miedo sólo tengo miedo a una cosa es a Dios, entonces por lo demás no, miedo y respeto.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Voy a hacer mención del folio 62 515, 62 516 y 62



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



517 que es donde hago yo una breve intervención sobre el problema que hoy vivimos en la Comisión de Hacienda realmente me preocupa porque aunque por ahí viene ojalá un dictamen hoy también que tuvimos Comisión de Hacienda hoy y es sorprendente ver y tengo que decirlo los mismos compañeros regidores y regidoras, síndicos y sindicadas para empezar por casa nos hacen presentes y yo sé que todos tenemos obligaciones y deberes pero si es lamentable que un tema tan sensible como es el de la tarifa de servicio sanitario estuviéramos solo los mismos de la Comisión de Hacienda, cuando la señora Presidenta muy bien dicho hoy hace ocho es preocupante lo que está ocurriendo con esta solicitud que es una solicitud es un pedido de la Contraloría General de la República, donde nos dice que se deben de actualizar este tipo de servicios y ver que hoy los ciudadanos también que se invitaron para seguir con la ciudadanía de la participación ciudadana que se dice tampoco aparece nada más que una persona de los ciudadanos, entonces el día mañana cuando este Concejo tenga que tomar que debe ser casi de hoy en ocho que se tome un acuerdo de si se sube las tarifas y por cuanto porque no puede seguir habiendo déficit en servicios, entonces estamos aquí para actuar pero para actuar como se dice a veces no sólo de palabra sino con hechos y yo sinceramente me preocupó señora Presidenta porque este oficio el 62517 aunque se acuerda por este Concejo el respaldo hacia el informe que da el señor Asesor, que se le responda a la Contraloría nosotros seguimos debiéndole esa respuesta a la ciudadanía y a la Contraloría, entonces por favor yo creo que de hoy en ocho en el dictamen que se escuchará la invitación para todos los que estamos aquí y los que escuchan pues que se hagan presentes porque no es que alguien quiera aquí o este Concejo mentar una tarifa porque si, o porque se lo pide la Contraloría sino porque es que debemos actuar con responsabilidad y como al principio decían algunos compañeros de esta administración en este Concejo Municipal hay que arreglar la casa, así es que los invito para que la Comisión de Hacienda de hoy en ocho se hagan presentes.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Son dos inquietudes don Luis Fernando y doña Vilma primero con respecto a la situación de los permisos ahora que se conversaba de los emprendedores en el parque, lo que yo siempre he sabido es que el Ministerio de Salud no da permiso para actividades, su obligación es velar porque lo que se vende y lo que se hace ahí en las actividades estén bien, que haya buen manejo en la elaboración de alimentos y eso lo vemos en San José en las fiestas en Palmares, en las fiestas en Limón, en las fiestas en Siquirres, en Guápiles y en todo lado, así es que si el gobierno local es el ente que está por encima de cualquier entidad representada en el cantón, los permisos se dan aquí de aquí salen, nosotros somos los encargados de dar o no dar un permiso para equis actividad. El segundo punto con referencia a lo que decía don Luis Fernando, este señor Carlos Hidalgo en un comentario que hizo en Facebook se dejó decir que aquí en este Concejo los corruptos no le habían permitido o no le habían dado el permiso para esa actividad en el parque y yo quiero decirle a este señor Carlos Hidalgo que primero antes de hablar por favor se mida la lengua, que los corruptos están él sabe en dónde y por algo incluso trabajan en el Ministerio de Seguridad, o trabajaba pero algo tiene que haber aprendido y además que sepa me extraña como abogado, que no sepa que el parque como los salones comunales no tienen permiso para hacer actividades políticas, ni las iglesias, así que le exijo desde este Concejo una disculpa no solo para mi sino para todos los compañeros y compañeras, porque aquí en esta Municipalidad no tenemos corruptos, así que señor Carlos Hidalgo ante la opinión pública y ante el pueblo de Turrialba le exijo que nos de esa disculpa.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo siempre he manifestado que lo que está escrito, escrito esta y simplemente es remitirse al acta y en el folio 62.532 y en el folio 62.533 está muy claro, al final en mi primera intervención con respecto a lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que se ha mencionado del préstamo del parque para esa actividad de índole político no es de ahora es desde todo el tiempo que he estado aquí que el primero que pide el uso del parque y se le da cuando ya el Concejo toma el acuerdo no se le da a otra persona por que seríamos nosotros irresponsables, si habiéndose facilitado a un grupo a una organización a lo que ustedes quieran posteriormente aparezca otra persona con el uso del parque, pero este Concejo en forma respetuosa y de manera responsable en el folio 62.533 está el acuerdo dice “solicitarle al asesor legal del Concejo Municipal Lic. Carlos Calvo Sánchez realizar las consultas directas al Tribunal Supremo Elecciones en relación al artículo 137 inciso e) para que se clarifique”, fue un acuerdo debidamente aprobado donde todos nosotros en aras de la transparencia, en aras de hacer las cosas como se tienen que hacer se tomó este acuerdo y esto es lo que cuenta lo que está escrito en el acta municipal, que es un documento serio y que cualquier ciudadano puede consultarlo.

Reg. José Ignacio Solano Chaves: Con respecto a lo que dice don Rodolfo yo creo que en la sesión pasada aquí la gran mayoría o todos estuvimos conscientes de la importancia de ajustar y de actualizar las tarifas del servicio sanitario que se requiere en el cantón, sabemos, creemos y así estamos convencidos de que es una necesidad cantonal y que eso tiene que abordarse y darse lo más pronto posible en cuanto a lo que es la convocatoria para llevarlo a consenso a tratarlo con la gente yo creo que tal vez la inasistencia o la casi nula de personas que hicieron, tal vez es por el horario en propongo y considero que tal vez se pueden tomar en consideración un horario más factible donde la gran mayoría de personas puedan asistir en horas de la tarde, en horas de la noche porque a esa hora la gran mayoría de los que estamos aquí estamos laborando o las personas que quieren acercarse y dar también soporte están en sus labores diarias y a esa hora es un poquito difícil entonces mi llamado va hacia ese lado que tal vez se pueda tomar en consideración hacer lo más tarde donde la gran mayoría de las personas puedan asistir no sé si en algún momento se ha tomado en consideración variar el horario y hacerlo seis de la tarde no sé dónde la gran mayoría de las personas pueden ir y si no se ha hecho tomarlo en consideración y hacer la convocatoria y el llamado a las personas del cantón de Turrialba y de los que estamos aquí presentes en este Concejo para que la convocatoria sea a eso de las seis de la tarde creo yo para que podamos asistir la gran mayoría las personas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Varias cosas señor Alcalde, cuando usted me dice que para pagarle los Pirulos, se tomó del renglón de niñez y adolescencia no significa que se tomó de los recursos del Comité de la Persona Joven esa la primer pregunta para que ahora me lo aclare y que quede así en acta de que no se tomó del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, sobre los otros dos temas cuando yo he tenido la oportunidad si asisto a la Comisión de Hacienda pero si estuve en una donde hablamos del tema de la tarifa del tema del alcantarillado sanitario y además de eso me di a la lectura del documento que envió la Contraloría General de la República, entonces si lo analice con respecto a lo que decía el Regidor Brenes Sancho y en lo que dice el señor Alcalde de lo del permiso del parque yo don Edgar a diferencia suya, no pido disculpas a nadie ni mencionó nombres para no hacer campaña, ni propaganda desde este honorable salón de sesiones a una persona, por que las personas que tienen pensamientos pequeños aunque hablen de grandes hay que mantenerlos en el país de las gentes pequeñas entonces yo no solicito en eso, yo aclaró con total exactitud de que yo dije yo estaba acuerdo en votar el permiso pero que no se podía dar porque el parque estaba ya autorizado para otra actividad y bajo ninguna circunstancia en el caso o mío particular y estoy seguro que ninguno de los otros tres regidores compañeros nadie nos llamó para decirnos que no votáramos, no nadie nos dijo, ni a Flor, ni a Betty, ni Alexander, nadie nos dijo mire voten, o no voten, no nadie, además si alguien lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hubiese hecho no creo que tampoco lo hubiésemos permitido entonces porque ahí decía que recibimos ordenes, no, no eso no es así, me parece que en eso faltan a la verdad y en este tiempo tan especial para la democracia y sobre todo para la democracia local uno debe saber quiénes hablan con claridad y con la verdad, quienes hablan con la idea de enredar, con la idea de confundir quien nos miente, quien desea venderle humo al pueblo, quien desea engañar con ideas fantasiosas a los ciudadanos en eso hay que tener cuidado, yo en los años que tengo de estar metido en el quehacer político lo que he visto es de que el pueblo es muy sabio y aunque puede ser que en algunos momentos se cometan algunas debilidades en la opinión ciertamente la ciudadanía sabe lo que hace porque la gente es muy inteligente a la hora de tomar sus decisiones y uno debe tener cuidado cuando alguna persona aparece como el cometa Halley de repente, diciendo que se soluciona todo en eso hay que tener cuidado, porque de los mesías sólo hay uno se llamaba Jesucristo y hasta lo crucificaron y el otro salvador fue Moisés que ni siquiera vio la tierra prometida entonces hay que tener cuidado en este tipo de e alharacas y yo lo que hago es no darles mayor importancia porque lo que desean es llamar la atención, han de tener alguna actitud deficitaria en la atención que necesitan que los atiendan y hacerse sentir que son importantes, yo por mi parte no necesito llamar la atención y así soy feliz y contento y soy contento porque servirle al pueblo de Turrialba es el gran privilegio es un enorme privilegio y no es lo que se gana porque una dieta de Regidor no es nada, es solamente para servirle a la situación cuando uno siente la satisfacción de ver que una obra se hace, de ver un puente, un camino que no es con dinero del Alcalde León, ni con dinero de nosotros es con dinero de los contribuyentes pero la gestión, la articulación y evidentemente la organización comunal porque en eso si reconozco a los dirigentes comunales a lo largo y a lo ancho del cantón de Turrialba que eso si hay que darles un nombre, porque a esos si se lo merecen, ellos sí dirigentes comunales como doña Elizabeth Bermúdez, como Alexander, como Flora Solano, como don Manuel Artavia, como doña Kattya Rodríguez que son dirigentes comunales como Flor María Valverde que han estado en una asociación que no son flor de un día ni aparecieron para una campaña política eso son los dirigentes que ciertamente requerimos en esta Turrialba que todos queremos y que todos amamos, más dirigentes comunales ocupamos en el gobierno para que se tenga una inspiración del quehacer comunal, eso lo que ocupamos en este cantón eso lo que necesitamos para sentirnos más Turrialbeños. En cuanto lo que es usted señor Alcalde siento para terminar con esto que sería interesante que la página de la Municipalidad publicase el acta del Concejo Municipal sobre esta situación para que los ciudadanos no crea que es que aquí hicimos víctima a una persona y no quisimos darle un permiso porque eso es lo que algunos quisieron o que les tenemos miedo a que se vayan a rejuntar tres gatos y un armado ahí en una esquina del parque, no es eso, para nada pero si sería bueno señora Presidenta que en la parte correspondiente se saque la fotocopia del acta y que esa se publiquen la página de la Municipalidad como una aclaración, me parece que eso sería lo correcto señora Presidenta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: No solamente sería dos cositas muy concretas, no don Arturo, no son fondos del Comité de la Persona Joven y con respecto a lo del segundo comentario suyo en mi casa me enseñaron de que la manera de que digamos que uno construye una familia y yo veo esto como una familia y un cantó es con respeto, ese es el elemento primordial de las comunidades más desarrolladas aquí por rato lo perdemos todo, entonces uno dice si nosotros mismos que tenemos que liderar con el ejemplo no nos respetamos como le vamos a pedir a la gente que respeten en las redes sociales como le vamos a decir a la gente que respeten los espacios públicos, bueno cada quien aporta a la sociedad lo que tiene.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta.

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

- 1. Nota suscrita por los señores Ramón Marín Cordero, Walter Cedeño Cavallini del Mercado Libre, dirigida al señor Alcalde M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, de fecha 25 de noviembre del 2019.**

Desde el año pasado el presupuesto de la municipalidad tiene un rubro para la construcción de los servicios sanitarios y también la electricidad, para suerte del mercado lo dejaron plantado y el tiempo ha pasado y la información que se tiene es que ya es tiempo de entrega del trabajo terminado y ahora nuestra pregunta es: ¿qué va a pasar con estos servicios tan esperados por nosotros y la electricidad que se necesita? Esta construcción se ha convertido en un bunker donde los adictos y la venta de droga es de todos los días, y es el dormitorio de los habitantes de la calle. Señor Alcalde necesitamos una pronta solución, de lo contrario los vendedores del mercado libre toman medidas de presión y la Junta les apoyará porque es mucho tiempo y la irresponsabilidad de la persona a la que le adjudicaron dicha obra.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde y en tiempo de ley de la respuesta a dicho documento. Y le envíe copia de la respuesta a este Concejo Municipal.

- 2. Oficio MS-DRR5CE-DAR5T-1238-2019 suscrito por la Dra. Guiselle Solano, Directora de la Dirección Regional de Salud Central Este, Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de noviembre del 2019.**

Oficio SM-1196-2019. Se les comunica que el martes 19 de noviembre del 2019, esta Dirección debe asistir a una reunión con el OIJ, por lo que le será imposible asistir a su reunión.

SE ACUERDA:

Que se le traslade a la Comisión de Seguimiento Lomas del Río.

- 3. Oficio N° DR-98-2019-1676 suscrita por el Ing. Adrián Sánchez, Ingeniero de Zona 1-8, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes CONAVI, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de noviembre del 2019.**

Construcción para la acera peatonal en el trayecto Calle 2 El Repasto hacia la escuela Valeriano Fernández en el Distrito La Isabel, sobre la ruta nacional 415.

Como conclusión, según lo especificado en la Ley 4240 de Planificación Urbana y al Reglamento a la Ley 4290 Ley de Construcciones, es obligación del propietario del inmueble o en su defecto por la Municipalidad velar por la construcción de aceras de acuerdo a la normativa citada, actuación que no es competencia del CONAVI. Se concluye que resulta improcedente la solicitud realizada.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Regidor Arturo Rodríguez, proponente de la moción, el documento completo para que sea analizado y externe criterio al Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Nota suscrita por el Ing. Luis Fernando Mata., MINAE-Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de noviembre del 2019.

Oficio SM-1195 Material Rio Atirro. Este caso le corresponde a la Dirección de Geología y Minas.

SE ACUERDA:

Que se le traslade la respuesta al Síndico Jorge Molina para su conocimiento.

5. Oficio AGCE-234-2019 suscrito por la Magister Isela Corrales Mejías y la Magister Andrea Dotta Brenes, AGECO, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de noviembre del 2019.

Solicitamos a la Municipalidad colocar este afiche en un lugar visible, como un llamado de atención con respecto a esta grave situación y a la sensibilización que como ciudadanía debemos tener.

SE ACUERDA:

Que se le solicite al Alcalde colocar el afiche, de acuerdo a la solicitud de AGECO.

Sind. Jorge Molina Rodríguez: Si de la situación del Río Atirro, si me gustaría señora Presidenta que se le pida al MINAE y al SETENA, si ellos han dado alguna gestión de permisos para que estén explotando estos ríos, digamos si aquí se está cerrando el Quebrador de Atirro por los daños que subieron, por la gente de la cuestión del agua potable y que ojalá que aquí no se vuelvan a dar más permisos a quebradores que lamentablemente hemos sufrido a lo largo y a lo ancho del cantón Turrialbeño es una barbaridad que sigamos en lo mismo escondidos, digamos porque al que le corresponde por el lado del cantón de Jiménez pero está afectando un puente también igual, un puente donde hace muchos años se fue y ahora yo quiero que aquí a este Concejo traiga el MINAE y SETENA, si hay permisos que una persona esté explotando los ríos si ellos tienen permiso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Igual con el tema de CONAVI, lo supervisaré personalmente porque evidentemente en otros lados se han hecho aceras y por qué en el caso de la Isabel no las van a hacer, pero igualmente y lo voy analizar con detenimiento el documento, porque dice que el documento me lo van a pasar para poderlo leer entonces daré mi opinión posterior a leer el documento tal cual para ver los razonamientos, ciertamente porque sobre ruta nacional y lo otro es en relación a la primer nota sobre el mercado libre, porque me preocupa lo que dice don Ramón Marín y don Walter Cedeño, ellos son miembros de la Junta Administrativa del Mercado Libre y están indicando que no están los servicios entonces la pregunta el millón de dólares es como tiene entonces el permiso funcionamiento de salud del mercado o la pregunta es no tenemos el permiso funcionamiento de salud y esa pregunta me gustaría que en el acta tal vez de hoy en ocho el señor Alcalde antes de aprobarla nos la explicara tenemos o no permiso del Ministerio de Salud para el Mercado Libre de las Palmeras y como Regidor solicitó que conste en actas mi consulta al señor Alcalde si existe o no el permiso el Ministerio de Salud para el Mercado Libre y lo otro es al que se le pase al alcalde el ruego con total el respeto que para la próxima sesión el Alcalde nos explique porque no se han habilitado los servicios sanitarios, porque ahí había un dizque espacio para los servicios y nos están no se terminó y el dinero estaba entonces hablamos que hay que ayudar a los agricultores, que hay que ayudar a los productores pero nos quedamos pero ni a la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mitad del río nos quedamos en la orilla viendo pasar el tiempo los años y el agua sobre el río, entonces me preocupa enormemente esta situación porque viene de dos miembros de la junta Administrativa del Mercado y mi deber como regidor es totalmente respaldarlos y apoyarlos porque así para lo cual se les juramentó y se les nombró en esa junta y nos están dando a conocer un tema sumamente preocupante como es que las obras de los servicios sanitarios del Mercado Libre están inconclusas y existiendo el dinero y lo peor esos servicios sanitarios en el gobierno de doña María Elena eran parte del compromiso con el Ministerio Salud para poder tener el permiso funcionamiento de la pregunta es lo repito si existe o no permiso del Ministerio de Salud para el Mercado Libre de las Palmeras que señor Alcalde nos lo indique en la sesión siguiente por favor.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Si ustedes notan en el acuerdo también se indica que la respuesta que se le envíe a las personas del Mercado Libre sea enviada al Concejo en su momento a mí también me preocupó y fui a averiguar y lo que me indicaron porque le hice la pregunta directa a don Walter, y don Walter me decía que es que en la forma en que quedaron los servicios o sea permite que los ciudadanos en condición de calle utilicen los servicios para hacer otras cosas entonces y pregunte también porque esas mejoras se llevaron a cabo mediante contratación si ya a la contratación había terminado y me dijeron que estaba pronta a terminar pero que todavía no se había terminado entonces en ese sentido a mí me parece importante que después el señor Alcalde también nos indique en su respuesta pues si se concluyó, si el proceso se llevó a cabo si están en condiciones idóneas, pero habría que esperar que el brinde su respuesta.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Según lo que he conversado del día, en la mañana vine a la Municipalidad a buscar a Vanessa, a ver que sabía de esta situación porque ya hace 15 días que se les venció el plazo a la gente que tenía el tiempo digamos se les venció para para hacerlo, para terminar los servicios nuevos y poner una parte de electricidad, que se le solicitó también a ellos y Vanessa me dijo que mañana si Dios quiere, mañana miércoles estarán con la parte eléctrica y y el jueves este con lo de los servicios, porque ellos no pudieron trabajar ahí lo de los servicios porque no se puede ver a dejar material que hay en esa parte, entonces trabajaron lo que es los portones en el plantel y pasado mañana van a estar colocando si Dios lo permite y que ya se estaba tramitando por otro lado lo de la situación de la gente que se está tramitando el problema de los días que ellos tienen que pagar la multa porque ya se les venció el tiempo esa es la respuesta que me dio Vanessa en la mañana.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Se transcribe y se adjunta copia de la nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Elizabeth Bermúdez en lugar de la Reg. Flor María Valverde que nos encuentra en su curul)

ARTICULO TERCERO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba del día Martes 19 de Noviembre del 2019, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto Ley Contra el Acoso Sexual Callejero. Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

PROYECTO de Ley 20.299

LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

El presente proyecto de ley tiene como objeto el reconocimiento del Delito del Acoso Sexual Callejero en la República de Costa Rica.

El Objetivo del proyecto de ley, tiene garantizar el igual derecho a todas las personas de transitar o permanecer libres de acoso sexual en espacios públicos, en espacios privados de acceso público y en medios de transporte remunerado de personas, ya sean públicos o privados, estableciendo medidas para prevenir y sancionar esta expresión de violencia y discriminación sexual que atentan contra la dignidad y seguridad de las personas.

Definición del Concepto de “acoso sexual callejero”:

Es toda conducta o conductas con connotación sexual y con carácter unidireccional, sin que medie el consentimiento ni aceptación de la persona a la que está dirigida con potencial de causar molestia, malestar, intimidación, humillación, inseguridad, miedo y ofensa, que proviene generalmente de una persona desconocida para quien la recibe y que tiene lugar en espacios públicos o de acceso público.

Políticas y acciones de prevención del acoso sexual callejero.

Todas las instituciones públicas tienen el mandato de realizar políticas y acciones dirigidas a erradicar los prejuicios de género basados en la idea de superioridad de los hombres y de inferioridad de las mujeres, e impulsar acciones que incluyan a las organizaciones sociales y no gubernamentales, dirigidas a desalentar las prácticas que limitan, restringen y niegan el pleno disfrute de los derechos a la igualdad entre mujeres y hombres.

El Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, creado mediante ley N°. 8688 del 4 de diciembre de 2008, incorporará y promoverá acciones de prevención, intervención y atención del acoso sexual en espacios públicos y de acceso público.

Asimismo, los cuerpos policiales, sin excepción, están obligados a incluir en sus programas de prevención del delito y de seguridad ciudadana, acciones específicas sobre acoso sexual callejero, de conformidad con esta ley.

En su artículo 3- Se reforma el artículo 53 del Código Penal Ley N° 4573. El texto en adelante se leerá:

“Multa”

Artículo 53.-

La pena de multa obliga a la persona condenada a pagar una suma de dinero a la institución que la ley designe, dentro de los quince días posteriores a la firmeza de la sentencia.

Cuando se imponga la pena de días multa, el juez, en sentencia motivada, fijará en primer término el número de días multa que deberá cubrir la persona condenada, dentro de los límites señalados para cada delito y **contravenciones**, según la gravedad del hecho, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



características propias del autor, directamente relacionadas con la conducta delictiva. Esta pena no podrá exceder de trescientos sesenta días multa.

En dicha sentencia, en forma motivada, el juez deberá determinar la suma de dinero correspondiente a cada día multa, conforme a la situación económica de la persona condenada, tomando en cuenta su nivel de vida, todos sus ingresos diarios y los gastos razonables para atender tanto sus necesidades como las de su familia. Cada día multa no podrá exceder de un cincuenta por ciento (50%) del ingreso diario del sentenciado. El fiscal o el juez en su caso, con la colaboración de la Oficina de Trabajo Social del Poder Judicial, debe realizar las indagaciones necesarias para determinar la verdadera situación económica del imputado y sus posibilidades de pago.”

En el Artículo 4. Se adiciona una Sección IV, Titulada “Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público” al Título III del Código Penal, Ley N.º 4573 de 4 de mayo de 1970. El texto es el siguiente:

“(…)

Sección IV. Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público.

Artículo 175 Ter.

Exhibicionismo o masturbación en espacios públicos o de acceso público.

Quien en un espacio público o de acceso público, se masturbare a sí mismo, exhibiere o mostrase sus genitales con connotación sexual, a otra persona sin su consentimiento, será reprimido con una pena de prisión de seis meses a un año o de treinta a cuarenta y cinco días multa, siempre que la conducta no constituya un delito con una pena mayor.

Artículo 175 Quáter.

Persecución o acorralamiento

Quien en un espacio público o de acceso público, persiguere o acorralare con una connotación sexual a otra persona sin su consentimiento, será reprimido con una pena de prisión de ocho meses a un año o de treinta a cuarenta y cinco días multa, siempre que la conducta no constituya un delito con una pena mayor.

Artículo 175 Quinquies.

Producción de material audiovisual

Quien en un espacio público o de acceso público, grabe, capte, o produzca material de audio, visual o audiovisual con connotación sexual de otra persona sin su consentimiento, será reprimido con una pena de prisión de diez meses a dos años o de treinta a cuarenta y cinco días multa, siempre que la conducta no constituya un delito con mayor pena de prisión.

La pena será de dos años a tres años de prisión o de cuarenta y cinco a sesenta días multa en caso de que dicho material fuera enviado, mostrado o transmitido a una tercera persona, con fines de lucro o no.

Artículo 175 Sexies - Agravantes.

Los extremos de las sanciones privativas de libertad y de días multa previstas en los artículos 175 Ter, 175 Quáter y 175 Quinquies de la presente sección, se incrementarán en un tercio cuando concorra una de las siguientes circunstancias:

1. La conducta es cometida por dos o más personas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. En perjuicio de una persona menor de edad
3. En perjuicio de una persona mayor de sesenta y cinco años
4. En perjuicio de una persona con discapacidad
5. En caso de reincidencia en uno de estos delitos. Además, en este supuesto, la pena a imponer será únicamente la de prisión.

Artículo 175 Septies - Penas accesorias.

Los delitos previstos en esta sección, serán sancionados además con penas accesorias que se aplicarán junto con la pena de prisión o de multa, y consistirán en:

- a) Someter a la persona a un programa de tratamiento de adicciones para el control del consumo de alcohol, sustancias estupefacientes, psicotrópicas o drogas enervantes, cuando dicha adicción esté relacionada con la conducta sancionada o sus circunstancias.
- b) Someter a la persona a un programa especializado para ofensores, orientado al control de conductas violentas y a tratamientos completos, psicológico y psiquiátrico.

Para los efectos de ejecutar estas penas, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Justicia enviarán cada año, a la Corte Suprema de Justicia, la lista de instituciones acreditadas, públicas y privadas, a las cuales la autoridad judicial competente podrá remitir para el cumplimiento de estas penas. Los gastos en que se incurra por este tratamiento correrán a cargo del Estado, salvo si la persona condenada cuenta con recursos suficientes para sufragarlos.

(...)"

Artículo 5. Se adiciona un artículo 388 Bis a la Sección I del Libro III de Contravenciones del Código Penal, Ley N.º 4573 de 4 de mayo 1970; con el siguiente texto:

"(...)

Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público.

Artículo 388 Bis.

Acoso sexual

A quien en un espacio público o de acceso público, profiriere ruidos, silbidos, jadeos, gemidos o palabras con connotación sexual; o ejecutare gestos o ademanes con connotación sexual hacia otra persona sin su consentimiento, se le impondrá una pena de quince a treinta días multa.

La misma pena se impondrá a quien realice las conductas descritas en el párrafo anterior mediante el uso de redes sociales o medios electrónicos de comunicación.

(...)"

Recomendación.

Este regidor recomienda al Concejo Municipal de Turrialba, **Aprobar el PROYECTO de Ley 20.299** por la Asamblea, el cual será una herramienta para contrarrestar el acoso sexual, en espacios públicos ubicados en el Territorio Nacional.

Aprobado y en firme. (F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este proyecto de ley contra el acoso sexual



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



callejero es un proyecto de ley que va a permitir y tipificar aquellos delitos que incurran contra el honor de cualquier persona no solamente de mujeres sino también podemos ver que aquí hablan también de hombres de la comunidad LGTB, cualquier tipo de ser humano al cual sea expuesto a este tipo de acoso sexual callejero también es importante gira de que todas las instituciones del país tiene que girar políticas públicas para atender esta problemática en el país, también dentro de la policía tienen que formarse para contrarrestar este aspecto del acoso sexual callejero y por último tendríamos que el acoso sexual se pretende atacar en aquellos espacios públicos que es para el disfrute de toda la población costarricense y que muchas veces de seres humanos no pueden hacer uso en vista de que son producto de acoso en grupo o individual al cruzar por este lugar, entonces me parece que esto es un proyecto de ley que va a atacar en buena hora ese acoso que sufren los seres humanos o que puede suceder los seres humanos en el país de los espacios públicos donde las personas transitan, es importante también rescatarles que este proyecto de ley fue dictaminado unánime dentro de la Comisión de asuntos sociales y que no fue convocado por lo menos todavía en el en el plenario legislativo pero si sigue su trámite de ley dentro de la corriente legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Bermúdez Gamboa. Transcríbase a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta sobre el Expediente No. 20.299. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales, Solano Salguero y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Valverde Prado, Brenes Sancho y Bermúdez Gamboa).

2. Dictamen presentado por el Regidor José Ignacio Solano Chaves.

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión No. 186-2019. Celebrada el día martes 26 de noviembre del 2019, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de Ley 21635. Regidor Ignacio Solano Chaves.

PROYECTO de Ley 24635

**CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS
MUNICIPALIDADES**

La presente Ley tiene como propósito la creación de la oficina del adulto mayor y de las personas en situación de discapacidad en las Municipalidades.

La sociedad costarricense ha logrado demostrar un alto nivel de desarrollo que se demuestra en la capacidad que ha tenido de ofrecer a los adultos mayores, una mejora en la calidad de vida al promulgar una serie de normas que buscan brindarles condiciones de igualdad real en vivienda, pensiones, alimentación, transporte, cuidado y protección, entre otras. El aumento de la población de adultos mayores a corto y mediano plazo, hace necesario que los gobiernos locales estudien y planifiquen esta situación en cada uno de sus cantones.

Las personas con discapacidad, en general, requieren para alcanzar una vida digna contar con la solución de al menos cinco necesidades: vivienda, acceso a la atención de la salud, contar con empleo digno, posibilidades para educarse y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



servicios de transporte accesibles tanto por sus condiciones físicas como por su costo y condición económica. Es de destacar que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, de ahí, la urgente necesidad que tiene nuestra sociedad de mitigar los efectos desastrosos de la pobreza en personas con discapacidad. Los gobiernos locales que conocen las necesidades de sus vecinos y vecinas, son los indicados desde su organización de cubrir estos requerimientos.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a consideración para que se adicione un artículo bis al código municipal, Ley No. 7794, de 30 de abril de 1988 y sus reformas que dirá: "se crea la oficina del Adulto Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en cada Municipalidad del país, la cual velará por la efectiva inclusión de las personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad certificada por el Concejo Nacional de las personas con discapacidad (Conapdis).

Esta oficina tendrá como fin, mejorar la condición de vida de las personas en el ámbito local, tomando en cuenta su situación social, económica, ambiental y cultural, entre otras.

Cada Municipalidad, conforme a su presupuesto asignará una partida para el funcionamiento, organización y cumplimiento de los fines de esta oficina.

Recomendación.

Este regidor recomienda al Concejo Municipal de Turrialba, **apoyar el PROYECTO de Ley 21635, "LEY PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES"** para que sea analizado por la Asamblea Legislativa y si fuera posible su aprobación y convertirlo en Ley de la República.

Reg. José Ignacio Solano Chaves: Con respecto a este dictamen compañeros regidores y todos los que estamos acá leyendo y analizando un poquito recuerden que viene en los últimos años todo lo que son los procesos de inclusión en los diferentes ámbitos, en las diferentes instituciones públicas este dictamen hace un adicional al artículo 13 para que se haga no inclusión en el artículo 13 bis, en el Código Municipal que es un agregado donde especifica esto y no sólo para las personas adultos mayores sino también para todas aquellas personas con discapacidad creo que en Concejos anteriores se ha valorado situaciones de personas de diferentes distritos que han tenido y que han recurrido a este cantón para solventarles alguna ayuda o alguna necesidad que requieran porque tienen silla ruedas, porque tiene algún padecimiento físico, requiere mejoras en los caminos o condiciones factibles para su tránsito, como aceras o mejoramiento de calles, entonces creo que esta oficina sería de gran ayuda para la Municipalidades principalmente para esta Municipalidad de Turrialba por lo extensa en su territorio cubriendo zona indígena y zonas rurales que requieren un poquito de ayuda creo que esto minimizaría muchas de las situaciones, problemáticas que se pueden presentar con los adultos mayores y con personas con discapacidad por eso es que hago esta recomendación.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Solano Chaves. Transcríbese a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta sobre el Expediente No. 24635. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales, Solano Salguero y Rodríguez Brenes en lugar de

los Regidores Valverde Prado, Brenes Sancho y Bermúdez Gamboa).

3. Dictamen presentada por el Regidor José Manuel Artavía Delgado.

PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21221
LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA
TEXTO SUSTITUTIVO

Se sugiere reformar los artículos 4 — 9 y 13 de la Ley de Impuestos a los moteles y lugares afines, Ley N° 9326 del 19 de octubre del 2015, para que se lea:

ARTÍCULO 4 — Base Imponible.

Dicha base estará constituida por un porcentaje mensual, según lo establece el artículo 2 de la Ley N° 7337, del 5 de mayo de 1993, conforme al reglamento de esta Ley, siguiendo la escala establecida en el artículo 5.

ARTÍCULO 9 — Incumplimiento o pago tardío.

El no pago a tiempo el impuesto establecido en esta Ley, una vez prevenido, queda expuesto al cierre temporal del negocio, para lo cual queda autorizado el IMAS a aplicar las disposiciones del TITULO III del CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, Ley N° 4755 de 3 de mayo de 1971 y sus reformas.

ARTÍCULO 13 — Administración.

La comprobación, fiscalización, recaudación y administración de este impuesto le corresponden al IMAS y podrá actuar con todas las facultades y obligaciones que establece el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Tendrán carácter de título ejecutivo, las certificaciones que emita el IMAS, en las que establezca las obligaciones de personas naturales o jurídicas, que deban pagar este impuesto, según el artículo 3 de esta Ley.

Se adicionan dos nuevos artículos.

ARTICULO 11 bis — Cierre del establecimiento.

El establecimiento se cierra, cuando el sujeto pasivo no se encuentre inscrito como contribuyente del impuesto establecido en esta Ley y el IMAS está facultado para aplicar el artículo 86 del Código de Normas y Procedimientos TRIBUTARIOS.

ARTICULO 18 bis — Gestión de tramites estatales.

Es una obligación que tienen las personas físicas o jurídicas que quieran obtener o tramitar cualquier régimen de exoneración o incentivo fiscal, para explotar bienes o servicios públicos

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Artavía Delgado. Transcríbese a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta sobre el Expediente No. 21.221. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Monge Brenes, Solano Salguero y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Rodríguez Morales, Brenes Sancho y Bermúdez Gamboa).

4. Dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión No. 177-2019. Celebrada el día martes 26 de noviembre del 2019, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de Ley 21622 Proyecto Para Regular las Dietas en el Sector Público Costarricense. Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

PROYECTO de Ley 21622

Las dietas en el sector público son esenciales para el manejo de las juntas directivas, sin embargo, el pago de las mismas no deberán ser la principal fuente de ingresos para las personas que la integren, sino, un reconocimiento por su labor adicional, ya que los integrantes desempeñan o podrían desempeñar otras labores en el ámbito público o privado.

La remuneración a la integración de las juntas directivas en ningún caso debe ser un premio político, además es muy interesante también lo que sucede en el sector municipal donde dichas instituciones se dedican a realizar las mismas actividades bajo un mismo marco normativo pero es fácil observar una brecha sustancial entre lo que podría ganar los miembros de distintos gobiernos locales como el caso de la Municipalidad de Escazú asistiendo 6 sesiones en un mes podría recibir un monto 1.281.630, 00 colones y el regidor de la Municipalidad de Turrialba la suma de 213.000, 00 por la misma cantidad sesiones en un mes.

Siendo esto una desventaja en la discriminación del salario respecto a las idénticas condiciones de eficiencia y trabajo.

El proyecto de Ley también ajusta la cantidad de sesiones a realizar las juntas directivas de los distintos entes públicos para que los mismos realicen cuatro sesiones ordinarias al mes, con el fin de ir actualizando el trabajo realizado por semana, dejando la posibilidad de remunerar dos sesiones extraordinarias por mes. En caso de sesionar extraordinariamente más de dos veces por mes, denotaría una eventual crisis en la entidad, lo que podría llevar un ejercicio inadecuado de las competencias legales, incluso, reflejaría una administración deficiente y una gerencia sin liderazgo. Por lo que los asuntos a tratar en sesiones extraordinarias deberán ser de carácter de excepcional o de urgente, siendo conocido en la próxima sesión ordinaria sin que ello resulte un menoscabo alguno en el interés público.

Este proyecto tiene como finalidad colaborar en el proceso de fortalecimiento de las finanzas públicas con el ahorro que generaría la implementación de este proyecto de ley, además de lograr regular el monto que reciben los distintos miembros de juntas directivas de las instituciones autónomas, semiautónomas, municipalidades y de cualquiera otra entidad pública estatal.

En su articulado le pone un tope a las dietas de las instituciones públicas de un 5% del monto total establecido por concepto de dietas mensuales que reciben los diputados de la República.

Se le pone un límite a 6 sesiones por mes remuneradas y en las corporaciones municipales el tope máximo, mantendrá el mismo esquema de cálculo indicado en el artículo 30 del Código Municipal, donde la base para el cálculo de los regidores suplentes, síndicos propietarios y síndicos suplentes será el monto de dieta que

devengue el regidor propietario de conformidad con el artículo primero de este cuerpo normativo.

No procederá el pago de dietas a miembros de junta directiva, consejo directivo o concejo municipal, cuando exista disposición legal en contrario, superposición horaria o cuando la duración de una sesión de la junta directiva tenga una duración menor a una hora.

Recomendación.

Este regidor recomienda al Concejo Municipal de Turrialba, **apoyar el PROYECTO de Ley 21622, redactado por la Diputada Paola Valladares, Para Regular las Dietas en el Sector Público Costarricense.**

Aprobado y en firme. (F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo estudié muy detenidamente este proyecto de ley el cual considero que es muy importante en vista de que se le pone un tope a las dietas que las personas reciben por formar parte de una junta directiva y también se le pone límite a la cantidad de dietas que son pagadas dentro de una junta directiva porque, porque en la investigación que ahí no viene, pero yo si lo leí hay juntas directivas que sesionan hasta 12 veces al mes con sesiones de 200, 300.000 colones entonces estamos hablando que ya eso sería una situación de que están lucrando las personas con una posición de una junta directiva porque el proyecto de ley establece o sea las dietas es una remuneración que la gente recibe por invertir o por estar en su tiempo que no es laboral pero mucha gente tienen, y yo lo sé porque tengo conocimiento de causa hay gente que está ocupando un puesto en el gobierno ya sea lo que sea y también están en una junta directiva entonces eso lucrar, eso es una forma de que favorece la desigualdad social en que estamos algo importante también en que las municipalidades sigue igual las 6 sesiones pagadas y a veces siete por mes como lo estipula el Código Municipal pero también hay que hablarlo y que ahí no viene en la situación donde hay diferencias abismales en una municipalidad como la de La Unión que fue la que yo leí pero no viene citada ahí donde los regidores ganan 1,800.000 mil colones por dietas y nosotros lo más que ganamos los propietarios son 200.000 colones a lo sumo, entonces estamos viendo de que esta es la Costa Rica que tenemos donde las Regidurías en la municipalidades centrales son regidurías muy bien pagadas en detrimento de las regidurías que están en la periferia, hablamos de Turrialba, pero si nos vamos aquí muy cerca a Jiménez son menos de 90.000 colones al mes lo que recibe un Regidor propietario y así sucesivamente, creo que estas situaciones abismales son muy grandes y aquí el caso nuestro yo cuando estaba analizando deberíamos también fomentar el cambio del horario, el horario así en la tarde mucha gente tiene que pedir permiso acomodar, etcétera para venir aquí a la sesión y en todo el resto de las municipalidades se reúnen a las seis de la tarde en adelante, entonces son situaciones que se deben de prever y que lo dejo aquí ojalá en un momento dado que las nuevas autoridades que asumen que sea lo primero que ellos discutan porque sería de muy mal gusto o muy feo que nosotros acá presentemos la moción porque yo lo pensé en presentarla o modificarla a los que vienen ya el reglamento, y a mí me parece de que no debería ser así si no las personas que van a ocupar aquí el cargo sea una decisión de ellos en mayo del próximo año cuando decidan a qué hora sesionar pero si consideró que el horario de sesión se debe cambiar en esa corporación municipal y que quede en actas mis palabras.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bien no es el caso en discusión porque lo que interesa es el dictamen pero voy a cerrar con esto en esta Municipalidad ya este esfuerzo se hizo y resultó infructuoso porque esta Municipalidad no tiene plata para pagarle el transporte a todo a los compañeros que son de zonas alejadas, económicamente no se cuenta con el recurso, eso también que lo tomen en cuenta los que vengan.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Bermúdez Gamboa. Transcríbase a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta sobre el Expediente No. 21622. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales, Solano Salguero y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Valverde Prado, Brenes Sancho y Bermúdez Gamboa).

5. Dictamen presentado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.

Informe Especial Proyecto de Ley No. 21.614, Modificación al artículo número 19 de la Ley 3859, acelerar la donación de terrenos municipales y estatales a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, Uniones Cantonales y Federaciones.

El suscrito Regidor Municipal de Turrialba analizó por mandato de acuerdo Municipal, el proyecto de ley 21.614 que pretende la acelerar evitando el trámite legislativo de la gestión de los gobiernos municipales de donación de terrenos Municipales en favor de las Asociaciones de Desarrollo Comunales y sus organizaciones, esto a través de la aclaración del artículo número 19 de la Ley No. 3859, el cual faculta dichas donaciones en forma directa para estas organizaciones comunales.

Definitivamente esta parte de la propuesta es positiva y debe ser apoyada totalmente por que se viene a favorecer a las comunidades, pero donde creo que se debe de generar mayor discusión y claridad es en el último párrafo de este proyecto de ley, puesto que pretende que del dinero que actualmente reciben las Asociaciones Desarrollo del 2% del Impuesto de la Renta se tome un porcentaje del mismo para financiar un 20% para los programas de Dinadeco, programas que hoy en día son financiados directamente por la institución y el presupuesto de la República.

Pretender restarle financiamiento a las Asociaciones de Desarrollo es un limitante para el programa de las localidades, por lo cual en cuanto a esta parte de la propuesta, no creo conveniente que se disminuya dicho monto del movimiento comunal en favor de los programas institucionales de Dinadeco, no es correcto que se pretende hacer sacrificar a las Asociaciones de Desarrollo cuando es el gobierno el que debe garantizar el financiamiento directamente a dichos programas.

Así las cosas se recomienda apoyar la primer parte del proyecto de ley 21.614 y no apoyar el último párrafo de dicho proyecto, por estar con la idea de disminuirle ingresos económicos a las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

Que se comunique el mismo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo en la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Sin más por el momento y quedando a sus órdenes. (F) Arturo Rodríguez Morales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Este proyecto ley es presentado por el diputado Welmer Ramos del Partido Acción Ciudadana, y en el sentido de que en la primera parte proyectos positivo porque actualmente si una Asociación de Desarrollo o la Unión Cantonal quieren un terreno de la Municipalidad tiene que ir a la Asamblea Legislativa, entonces en la primera parte proyecto dice que eso ya no se haga que con la mayoría calificada de los regidores se pueda hacer la donación del terreno esta excelente pero la segunda parte del proyecto eso si no me parece que es del 2% que actualmente reciben las asociaciones ellos dicen que ese porcentaje el 40% de ese dinero que por cierto no se lo dan a las asociaciones de desarrollo, nos dan una limosna que no llega ni al 1% cuando la ley dice que tiene que ser el dos pero bueno lo que nos dan de ese monto dice que el 40% se haga para los proyectos que aprueba el Consejo Directivo de Dinadeco, el otro 40% se le dé a las Asociaciones de Desarrollo y un 20% que sean para los programas funcionales de Dinadeco o sea que las propias asociaciones con su dinero financien Dinadeco, actualmente no es así, Dinadeco actualmente se financia con recursos del Gobierno de la República o sea que si una asociación desarrollo actualmente recibe 1 millón de colones, si este proyecto pasaría sólo recibirían 400.000 colones y ese millón de colones Dinadeco se dejaría 200.000 colones, para los programas de ellos como programas de capacitación, programa de extensión y programas funcionales del propio Dinadeco, me parece que no está bien, me parece que las asociaciones de desarrollo los dirigentes comunales hacen milagros con el 5000 colones y lo convierten en 500.000 colones y las municipalidades tienen que ver a las asociaciones como grandes aliados en el desarrollo, si bien es cierto hay algunas organizaciones que no invierten bien el dinero, la inmensa mayoría si lo hacen, entonces me parece que el proyecto compañeros regidores y regidoras era como una cuestión endulzada al camino, ahí al principio y por detrás traía la trampa como dicen y porque me pareció bien o sea actualmente nosotros imagínese señor Alcalde y esto es un comentario al tema del proyecto en relación al proyecto de la Asada del Mora que fue ley de la República y todo, ahí todavía andan con el tema que hace poquito se ha logrado medio tramitar con la notaría del Estado y vean cuantos años tenemos de estar hablando de ese proyecto de ley ya aprobado por unanimidad y hace casi un año y resto que yo estuve presente cuando el presidente Carlos Alvarado firmó la ley y aún al día de hoy la Asada del Mora no ha recibido la escritura de ese terreno porque aquello es una letanía tormentosa de trámites con este proyecto se agilizaría pero a la vez nos quieren decir que tenemos que sacrificar el 60% de los ingresos de cada asociación para cosas de Dinadeco, 40% para el fondo del proyectos y 20% para financiar Dinadeco, actualmente el fondo de proyectos se financia con parte del impuesto de la renta, ellos quieren decir que en total de ese 2% nos lo parten en pedacitos término con dos anotaciones presidenta y compañeros regidores si fuese que el Gobierno de la República de verdad le diera el 2% del impuesto de la renta a las asociaciones de desarrollo yo les indicaría compañeros regidores y regidoras y dirigentes comunales que me escuchan que hoy en día en una asociación de desarrollo que recibe como 3 millones de colones recibiría como 9 millones y no es cierto porque lo que no nos dan el 2%, no nos lo dan, a pesar de que subieron los impuestos y que supuestamente han dicho que hay una mayor recaudación, pero es igual que lo del impuesto al cemento, el

cemento vale más caro, es de mayor recaudación y yo no veo que el impuesto cemento suba por lo menos los ingresos veo que cada día nos dan menos, alguien nos está haciendo el triángulo de las Bermudas, que se desaparece el dinero allí de hacienda, y no es que se lo roban sino es que hacen algún juego de números y segundo compañeros regidores siento que entonces hay que decir que uno está de acuerdo con la primer parte del proyecto y que con la segunda debe de haber una mayor discusión porque en el dado caso del fondo de proyectos eso no significa que todas las asociaciones se van a beneficiar porque eso significa cada asociación que presente un proyecto, si la Asociación no lo hace, no tiene derecho al proyecto porque, porque dicen que hay Asociaciones que se benefician con 30 40 o 50 millones de colones de un proyecto y eso no es necesariamente así general eso es cada asociación que tiene que articularlo, generarlo y evidentemente hacer toda una gestión desde ese punto vista me parece que la primera parte del proyecto está bien, y la segunda parte había que analizarla un poquito más a la luz de la explicación de los que propusieron al proyecto ley.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Don Arturo, una consultita usted que leyó todo ese proyecto de ley, usted hablando del 2% a las Asociaciones de Desarrollo pero yo leí una información donde emanado por Hacienda donde la sub ejecución en las Asociaciones de Desarrollo es muy alta o sea proyectos que no se ejecutan entonces uno le lanza la consulta en el sentido de que está bien se requiere más dinero pero que hacemos si el dinero no se ejecutan obras y se tienen almacenados el dineros para que circule y se invierta en obras no para que esté guardado. Entonces yo he visto eso, yo lo leí y lastimosamente no tuve tiempo de ver todo el proyecto de ley pero si escuche su alocución ahora diciendo de que en la primera parte si porque se evita todo ese trámite engorroso que nosotros tenemos que mandar a la Asamblea Legislativa para etc., pero en la segunda parte usted dice que no, pero yo entendí o entiendo de que con esta norma lo que se establece que las Asociaciones de Desarrollo formulen proyectos y que además los ejecuten porque nada hacemos con la plata guardada en las arcas de Asociación de Desarrollo, me puede dar la consulta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Don Walding, aclaró que en la parte inicial si estoy de acuerdo pero es que en la segunda y se la leo para que vea porque no es lo que usted dice en el tema de proyectos si no es que la plata que le dan a las Asociaciones actualmente desean que el 40% se vaya para el fondo de proyectos que actualmente no es así actualmente el 100% el dinero de las Asociaciones se les dan y eso que dice usted de una sub ejecución técnicamente no es no es aplicable porque las asociaciones anualmente tienen que liquidar si no lo hacen no pueden recibir el dinero del año siguiente don Walding, el que no ha tenido ejecución presupuestaria es Dinadeco que es una entidad del gobierno entonces una cosa es Dinadeco y otra cosa son las Asociaciones de Desarrollo entonces las que tienen un tema de sub ejecución es Dinadeco que depende del gobierno aquí al que le quieren sacar el dinero es a las Asociaciones, les leo para efectos de distribuir el 2% al que se refiere este artículo el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad creará el fondo proyectos, el fondo de programas y el fondo por girar actualmente lo único que existe es el fondo por girar, entonces van a girar dos fondos, pero con la plata las Asociaciones cosa que no es correcta y destinará a cada uno de ellos los siguientes porcentajes hasta un 40% de ese 2% del impuesto de la renta al fondo proyectos hasta un 20% para el fondo programas de Dinadeco que es la administración y el resto el 40% para fondos por girar entonces eso es injusto don Walding, o sea actualmente un 1% del impuesto de la renta es para el fondo de proyectos, Dinadeco se mantiene con fondos del

presupuesto de la República y un 2% del impuesto de la renta se le da a cada Asociación de Desarrollo ellos creen que en este proyecto que ya ese dinero que se enviaba al presupuesto de la República no se toque que se le quite a Dinadeco y del fondo de proyectos salga de la propia plata que le dan a las Asociaciones Desarrollo y no ese 1% adicional que le haba del impuesto de la renta que está por mandato la ley 3859 y eso es injusto y les digo hay 2 o 3 Recursos de Amparo por qué Hacienda no gira el 2%, gira el 1.2 , 1.5 y entonces desde ese punto vista si compañeros en muy injusto porque les repito el ejemplo de que si una Asociación recibe 1 millón de colones actualmente recibirá sólo 400.000 colones porque 200.000 colones irán para la administración de Dinadeco y 400.000 mil colones para el fondo de proyectos donde no se benefician todas las Asociaciones sólo las que presentan proyectos, entonces esa parte no me parece correcta hay otras maneras de financiar ese tipo cosas no tocando el dinero de las Asociaciones Desarrollo que además de eso compañeros regidores es muy poco, es muy, muy poco, entonces esa es la idea y lo que yo digo es que mejor se discuta más porque tal vez es falta de alguna redacción a la hora de que el legislador trató de presentar el proyecto, porque es interesante empieza hablando de la tramitología del tema de los lotes y ahí sigilosamente termina metiendo este artículo del dinero, cuando proyecto no habla de cambiar el 2% realmente, cambia de tema de proyectos para obtener terrenos, me parece que no sé si le aclaré con eso don Walding.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Pero cuál es su recomendación del proyecto entonces.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Que aprobemos la primera parte que la segunda parte no la aprobemos sino que solicitemos mayor aclaración a la segunda parte, la primera parte es la que indica que para los efectos de esta ley la donación de bienes inmuebles se considerarán como una gestión propia de la entidad donante por lo cual no requerirá una ley específica que la faculte, se autoriza a la notaría del Estado la confección e inscripción de la escritura gratuita, previo recibo los acuerdos correspondientes y los planos sellados por registro nacional, o sea aprobar esta parte y no aprobar la otra parte que habla del dinero, esa es la situación.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Rodríguez Morales. Transcríbase a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta sobre el Expediente No. 21.614. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales, Solano Salguero y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Valverde Prado, Brenes Sancho y Bermúdez Gamboa).

6. Dictamen de la Regidora Flora Solano Salguero.

Consulta proyecto Expediente No. 21-641
Modificación del Artículo 155 y 156 de la Ley de Tránsito por vías públicas y seguridad vial, Ley No. 9078.

En base al estudio sobre dicho expediente, se hace necesario hacer la modificación de los artículos 155 y 156.

Es importante recalcar sobre el Transitorio, se refiere que para los vehículos que se encuentren en los depósitos por motivo de infracciones a la legislación del tránsito y sobre los que pesen gravámenes o civiles vencidos, el Concejo de Seguridad Vial y el MOPT brindará un plazo de diez días hábiles contados a partir de cada publicación para que los interesados se apersonen a asumir la custodia material de los bienes y ejercer los derechos correspondientes. Deberán cancelar las infracciones que motivaron el retiro de la circulación, así como los gastos por custodia y acarreo pendientes de pago.

Por tanto, recomiendo al Concejo Municipal dar un voto de apoyo a dichas modificaciones y que se envíe al correo electrónico jurídicos@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Solano Salguero. Transcríbase a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta sobre el Expediente No. 21.641. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Aprobado con 6 votos porque los Regidores Bermúdez Gamboa y su suplente Rodríguez Brenes no están en la curul).

7. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada el día 3-12-2019.

Presentes:

Reg. Vilma Mora Jiménez- Preside.

Reg. Flor María Valverde Prado.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho.

Luis Fernando León Alvarado- Alcalde.

Álvaro Castillo Cedeño- Coordinador de Hacienda Municipal.

Julio César Mora Solano- Jefe de Unidad Técnica de Gestión Vial.

Carlos Javier Calvo Sánchez- Asesor Legal- Concejo Municipal de Turrialba.

Marvin Orocú. Ciudadano.

Saludo de la Regidora Vilma Mora, quien a su vez manifiesta su preocupación por la falta de participación ciudadana, y consulta al señor Alcalde sobre su publicación. A lo cual responde que se hizo por medio de páginas de la Municipalidad, Radio, perifoneo y a las cámaras.

Marvin Orocú: Expone sobre una sentencia de la Sala Constitucional que fue dirigido hacia la Municipalidad de Desamparados bajo el expediente número 18-015311-0007- CO, resolución número 00690-2019, de fecha 18 de enero del año 2019, así como de los detalles sobre el tema en los que su persona pudo desarrollar como Alcalde en su periodo. También manifiesta que desea que esta administración deje un proyecto planteado a la entrante para su desarrollo, es decir, dejar sentadas las bases para que las administraciones vinientes puedan seguir con su desarrollo.

Alcalde: Responde sobre las consultas del ciudadano, también explica sobre todo lo conversado en las reuniones que se han sostenido con la Contraloría General de la República, con el A y A, con personeros de la Municipalidad de Cartago, con especialistas que se encuentran en el CATIE, provenientes de México, los cuales incluso han desarrollado al menos cuatro proyectos en estados mexicanos, de la

misma naturaleza que el que se requiere actualmente, incluso manifiesta que fue uno de los temas analizados en su viaje a Estados Unidos. Cede la palabra al señor Álvaro Castillo, para que sea su persona quien exponga sobre los valores a utilizar.

Álvaro Castillo: Expone a la Comisión y al Ciudadano presente, la tarifa que se cobra actualmente, la que se pretende cobrar, el aumento a realizar, las opciones que posee la Municipalidad de Turrialba para solventar el problema con el saneamiento de las aguas del cantón. Hace especial énfasis en que la tarifa no se actualiza alrededor de doce años atrás, por lo que se intenta equilibrar la viabilidad financiera para cubrir con los gastos operativos del proyecto, versus la realidad nacional que para nadie es un secreto que se encuentra en una contracción económica.

Vilma Mora: Compañeros y ciudadanos, lo importante de este conversatorio y la idea de realizarlo es para que los ciudadanos se enteren del por qué debemos realizar el aumento, que tenemos una Contraloría General de la República que se encuentra pendiente del mismo, que ha estado solicitando informes sobre el avance. Porque es importante dejar claro que esto se debe al cumplimiento de órdenes provenientes de ella.

En razón del tiempo, debemos proponer realizar otro conversatorio, que se detallará al final del dictamen.

Atendemos al señor Julio César Mora.

Se atiende al Ing. Julio Mora que expone sobre la licitación pública número 2019LN- 000003-0017500001, y la resolución de la Contraloría General de la República número R-DCA-1240-2019. Que en el por tanto indica en lo que interesa:

- 1- “Declarar con lugar el recurso de apelación interpuesto por Concreto Asfáltico Nacional SA (CONANSA) en contra del acto final respecto a la única partida dictado dentro de la licitación pública 2019LN- 000003-0017500001 promovida por la Municipalidad de Turrialba para el “suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distrito de Santa Cruz, acto de adjudicación recaído en la empresa Asfalto CBZ SA, acto que se anula (...)”

Álvaro Castillo: Se recomienda:

- 1- revocar el acto de adjudicación recaído a favor de la empresa asfalto CBZ SA.
- 2- Re adjudicar la licitación antes indicada a la empresa concreto Asfaltico Nacional SA, empresa que de acuerdo a la evaluación se encuentra en el segundo lugar.

Vilma Mora: Se toma el acuerdo por parte de la Comisión de convocar nuevamente a la ciudadanía a un conversatorio a realizar el día martes 10 de diciembre del 2019 en la casa de la cultura al ser las 13:00 horas. Se comisiona al señor Alcalde y al señor Álvaro Castillo para darle publicidad al mismo.

Se cierra sesión al ser las quince horas con veintiocho minutos del día tres de diciembre del 2019. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta de la Comisión de Hacienda.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 03 de diciembre del 2019, a las 2:40 p.m., con la asistencia de:

Reg. Flor María Valverde Prado
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Vilma Mora Jiménez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno del respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela La Orieta.

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela La Orieta:

Claudia Coto Arrieta

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Comuníquesele al Director del Centro Educativo que se aprueba la nómina presentada. Se le indica a la señora nombrada que debe pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Dictamen de la Comisión de Accesibilidad.

Se inicia la sesión al ser las 4:45 pm, el día viernes 26 de julio del 2019, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba:

Reg. Vilma Mora Jiménez, Reg. Walding Bermúdez Gamboa, quien preside la comisión. El Reg. Arturo Rodríguez Morales por asuntos personales se ausenta con la justificación del caso.

Agenda:

1. Saludo
2. Comprobación del quórum
3. Seguimientos de acuerdos, revisión de la Política Municipal de Accesibilidad.
4. Asuntos Varios

Seguimientos de acuerdos

Políticas de accesibilidad:

Acordar hacer una nota a la administración para la firma de las políticas de Accesibilidad y cumplir con el acuerdo del dictamen del 29 de marzo del 2019. Hacer un acto para firmar y publicar las políticas de accesibilidad.

Asuntos Varios:

- En los barrios del Coyoil, Torre Luna, San Rafael, donde existen casos de rampas y gradas, que no cumplen con la ley 7600, solicitar a la administración la inspección y diseñar y el reglamento de aceras, aprobado en el diario oficial la gaceta.
Se debe hacer una revisión en el casco central, con base al nuevo reglamento de Aceras, e indicarles a las personas su reparación.
- Se le instruya a Gerardo Sequeira la construcción de las Aceras en aquellos lugares donde se construyen nuevas obras.
- Reparación de las aceras del parque, como gobierno haga cumplir los requerimientos del nuevo reglamentos de aceras.

Sin más por tratar se cierra la Sesión a la 5:45 p.m. (F) Regidores Walding Bermúdez y Vilma Mora.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Accesibilidad. Se traslada el mismo a la Administración y al Ing. Gerardo Sequeira – Depto. Desarrollo Urbano, para su cumplimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Bermúdez Morales y Alvarado Mata en lugar de los Regidores Rodríguez Morales y Obando Miranda respectivamente, que no están en la curul).

10. Dictamen de la Regidora Flora Solano Salguero.

Informe sobre asistencia a actividad sobre el V Encuentro Nacional de Asociatividad de la Gestión Comunitaria del agua 2019, los días 14 y 15 de noviembre.

Esta justificación se debe a que ese día había sesión extraordinaria. Adjunto documento. (F) Flora Solano Salguero.

Se da por conocido, que se proceda con el pago de la dieta.

11. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.

Informe de comisión de seguimiento del Reglamento Infraestructura de Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba

El 21 de noviembre del 2019, al ser las 9 am, da inicio la reunión con la presencia de la Regidora Vilma Mora, sindica Alba Buitrago, Nelson Gamboa, Lic. Carlos Calvo, Asesor del Concejo Municipal y la Regidora Flora Solano, coordina la comisión.

Se le está dando seguimiento a la revisión del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba, hicimos las modificaciones respectivas.

Ya el Reglamento está con todas las modificaciones, para que sea enviado nuevamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones con el fin de que sea revisado y si hubiere alguna corrección nos lo hagan saber.

Se acuerda:

Que se le envíe nuevamente las modificaciones de dicho Reglamento al Lic. Edwin Ricardo Estrada, Vice Ministro de Telecomunicaciones, con el fin de que nos den el aval respectivo sobre dicho reglamento. Que se le envíe a la Comisión de Jurídicos.

Al ser las 11 am, finaliza la reunión. Reg. Flora Solano – Coordina Comisión

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Se transcribe al Lic. Edwin Ricardo Estrada, Vice Ministro de Telecomunicaciones, para lo que indica el mismo. Igualmente se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para lo que proceda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Bermúdez Morales, Alvarado Mata y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Rodríguez Morales, Obando Miranda y Bermúdez Gamboa que no están en las curules).

12. Dictamen de la Comisión de Patentes Temporales.

Reunión celebrada el día martes 3 de diciembre de 2019, con la presencia de los siguientes miembros: Esther Brenes Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge y Efraín Arias.

1. Se proceda a nombrar el directorio de la Comisión de la siguiente manera: Presidente: Alexander Monge Brenes, Secretario Elizabeth Bermúdez Morales.
2. Se acuerda convocar al Jefe del Departamento de Patentes para que el próximo viernes 6 de diciembre a las 2:30 p.m..
3. Próximamente se convocará al Capitán Chinchilla – Jefe Policial de Turrialba. (F) Alexander Monge, Elizabeth Bermúdez, Esther Brenes, Efraín Arias.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado. Se convoca al Jefe del Departamento de

Patentes, para que se haga presente el próximo viernes 06 de diciembre 2019, a las 2:30 p.m. a la reunión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Dictamen de la Regidora Flora Solano Salguero.

Informe de la comisión seguimiento Lomas del Rio 19 de noviembre del 2019

Reunión celebrada en la Sala de comisiones con la presencia de miembros de la comunidad, don Edgar Vargas del OIJ, Ing. Gerardo Sequeira de la Municipalidad de Turrialba, Fernando Sandoval, vecino de Lomas del Rio, Ing. Fernando Mata del MINAE, Lic. Joaquín Aguilar, Coordinador PANI-Turrialba, Regidora Flora Solano, Coordinadora de la Comisión.

Al ser las 9 am, se inicia la reunión.

Ausentes instituciones: Ministerio de Salud, Fuerza Pública.

El Lic. Joaquín Aguilar externa criterio al respecto y en cuanto a su participación, es ponerse a la orden, pero si considera que, para la próxima reunión, se invite a la Comisión de Niñez y Adolescencia, que la coordina el MEP.

De igual manera el señor Edgar Vargas del OIJ le parece que deberían de tener información estadística de las personas que se encuentran en dicho sitio.

Una vez analizadas todas las intervenciones se recomienda.

1. Enviar nota al Departamento de Censo y Castro y que nos indiquen si las personas están censadas.
2. Que se les notifique a las personas que viven en dicho lugar el desalojo
3. Que se le solicite al ICE la posibilidad de desconexión, están en una zona de riesgo.
4. Que la Oficina de Gestión presente un documento que indique que dicha zona es de alto riesgo.

Se acuerda:

Que nuevamente se haga la invitación a reunión para el 16 de diciembre del 2019, a las 9 am, en la Sala de Comisiones a los entes involucrados: PANI, Delegación de la Fuerza Pública, Ministerio de Salud, MINAE, MEP, Sra. Ericka Madriz Chinchilla de la Regional de la Fuerza Pública de Cartago, Municipalidad de Turrialba – Ing. Gerardo Sequeira, Sr. Luis Fernando Estrada Chavarría - Gestión de Riesgo, Licda. Gabriela Pizarro, Msc. Luis Fernando León - Alcalde, con el fin de ver qué solución se le da a la problemática existente en dicha comunidad.

Aprobado en firme y que se les comunique a la brevedad posible.

Al ser las 11 am. Finaliza la reunión. Reg. Flora Solano. Preside Comisión

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado. Que se proceda a hacer llegar la convocatoria a

las personas mencionadas, para que se hagan presentes a esta reunión.
Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Informe la Comisión de Seguimiento de Los Olivos.

Informe de la Comisión de Seguimiento de Los Olivos **22-11-2019**

Presentes

Reg. Walding Bermúdez, Representante de la Dip. Laura Guido

Sr. Javier Gómez – Representan del Dip. Pablo Abarca

Sr. Oscar Alvarado – **Hacienda La Zoila**

Ing. Rolando Picado – **Hacienda La Isabel**

ADI-Los Olivos – ausentes

Representante Comisión de Vivienda

Reg. Flora Solano – Coordinadora

Síndica Alba Buitrago – Comisión de Vivienda

Desarrollo Urbano

Ing. Gerardo Sequeira

Ausentes sin justificación

Lic. Roberto Salas

Al ser las 10 am, da inicio la reunión, en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba.

El Ing. Picado manifiesta que ya el plano está catastrado, que se le indicara al abogado de su empresa, para que se haga el convenio entre la Hacienda La Isabel y la Municipalidad de Turrialba.

La Hacienda La Isabel está donando un terreno de 14 metros para que lo utilicen como calle pública y que se subsane la calle pública actual para ser utilizada para proyecto de vivienda y dicha donación vendrá al Concejo Municipal para su aprobación y autorización al Alcalde para la firma respectiva.

Don Oscar se encargará de informarle a don Alberto Laurencich las propuestas hechas con respecto a la segregación de parte de la finca La Zoila.

El Ing. Sequeira indica que irán de nuevo al sitio entre la semana del 9 al 13 de diciembre, se acompaña el Ing. Sequeira, don Rolando y don Oscar, y luego ellos informarán al grupo si hay que convocar a una extraordinaria para conocer el resultado de dicha gira.

Se manifiesta que hay que actualizar nuevamente un censo con la realidad de las personas que ahí viven. Se le solicitara a Johanna Castro, Presidenta de la ADI que nos colabore con dicho material.

Una vez que se tenga todo en orden, se buscará una cita con el INVU con el fin de revisar la documentación que hay y si todo sale bien, se sigue con la desafectación de la calle pública, que deberá de ir a la Asamblea Legislativa y los tres asesores ya están trabajando en eso.

De ser necesario una extraordinaria, se convocará mediante el correo.

Al ser las 11:30 am, finaliza la reunión.

Enviar copia del informe a todos los miembros de la Comisión. (F) Reg. Flora Solano – Coordinadora Comisión - 26-11-2019

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión en todos sus puntos. Transcríbese a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Dictamen del informe de reunión con vecinos Comité Tuis – Las Nubes.

El señor Elí Rodolfo Martínez Guzmán, Marita Ugalde López y Carlos Madrigal junto con la comisión integrada por Ing. Julio Mora-UTGV, don Marco Tulio Corrales, don Jorge Pérez, y Ester Brenes.

Los representantes expusieron los siguientes puntos:

1. Su preocupación acerca de cuándo se dará presupuesto para pavimentar los 500 metros que la alcaldesa anuncio se realizaría.
2. Se han enviado por el comité dos cartas a Ing. Julio al consejo y al alcalde y no han tenido respuesta.
3. La situación en el Barrio El Milagro, por una alcantarilla taqueada que inunda varias viviendas.

Se manifiesta:

1. La aclaración por parte de Ing. Julio Mora, don Jorge y doña Ester que se han realizado varias obras en la comunidad para mejoras, además que se realiza como parte de un Plan Quinquenal. A su haber veintidós millones en Las Nubes y cuarenta millones al Bajo de Los Gómez.
4. En cuanto a la situación del Barrio El Milagro el Ing. Julio Mora se compromete a ayudarlos en la próxima semana ya que la situación es urgente.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Se hace de conocimiento de los vecinos de Tuis – Las Nubes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se inicia la sesión de trabajo al ser las dos de la tarde del día 22 de noviembre del 2019, con la presencia de las regidoras Vilma Mora, Flor María Valverde, regidor Rodolfo Brenes, además el asesor Carlos Javier Calvo.

Agenda:

Saludo Rodolfo Brenes Sancho quien preside.

Artículo primero. Damos por terminado el estudio y discusión del Reglamento de Obras Menores en la Municipalidad de Turrialba. Así mismo se dictamina afirmativamente para ser presentado al Consejo Municipal, y se acuerde aprobar la fecha para su posterior discusión y aprobación en este Consejo Municipal.

Artículo segundo. Esta comisión acuerda estudiar el PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONSEJOS DE DISTRITO Y PARTIDAS ESPECIFICAS.

Este Reglamento es una prioridad que nos informa la Lic. Lisbeth Barboza Vice-Alcaldesa, nos adjunta el Informe de la Auditoria de la Contraloría General de la Republica, dar seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General a más tardar al 31 de Octubre de 2019, un oficio haciendo constar que se elaboró y se remitió la propuesta del citado Reglamento al Concejo Municipal.

Sin más asuntos por tratar. (F) Regidores Flor María Valverde Prado, Rodolfo Brenes Sancho.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Es importante rescatar que hoy se les entregó a los regidores propietarios y suplentes para que le den la revisión y podamos discutirlo el próximo viernes y también invitarles a los síndicos y sindicas para el viernes, la Comisión de Jurídicos siempre se está reuniendo y bueno ésta no es a la excepción de que estamos estudiando el reglamento de Consejos de Distrito y partidas específicas, entonces están invitados para el viernes a las dos de la tarde para que no se les olvide y pueden contribuir con alguna sugerencia.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Dictamen de Comisión caso finca Municipal San Juan Norte.

Se inicia la sesión de trabajo al ser las 13 horas del día 26 de noviembre del 2019, con la presencia del síndico Isaac Salazar, Regidor Edgar Alvarado, regidor Rodolfo Brenes, además con la asesoría del Lic. Carlos Javier Calvo.

AGENDA:

Saludo Rodolfo Brenes Sancho - quien preside.

Artículo primero: Para dar seguimiento al trabajo realizado por esta Comisión, nos dimos por enterados de que en Acta N° 182-2019 Sesión Ordinaria del día 22-10-2019, en el Folio 62157-62158-62159, Oficio ATFCM-025-2019 emitido por la Ingeniera Gabriela Lacayo del Área Topográfica de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, dirigida al Consejo Municipal de Turrialba con fecha 15 de octubre 2019, donde se refiere a la Finca San Juan propiedad Municipal.

Artículo segundo. En fecha del 03 de julio del 2018, la Ingeniera Gabriela Lacayo ya había señalado lo que se requería hacer para cuando se visitara de nuevo la finca, cosa que lamentablemente no se realizó, el 03 de Octubre del 2019, la Ingeniera Gabriela Lacayo visita nuevamente la finca y no se les aviso a las personas que viven dentro de la finca municipal, no se realizó la limpieza de los linderos de la finca que había solicitado y con esto desaprovechando la segunda valiosa visita de la funcionaria de la Federación.

Artículo tercero. Esta Comisión remienda al Consejo Municipal tomar la información aquí aportada para que por medio de la Secretaria Municipal y de Desarrollo Urbano, se les informe a las personas que viven en la finca propiedad municipal, para que estén enterados de la próxima visita de los funcionarios y del trabajo que se llevara a cabo como es la medición de la finca.

Artículo cuarto. Recomendar también la invitación o bien notificarles a las personas colindantes de la finca municipal a saber, RODOLFO FUENTES DIAZ CEDULA 9-0039-0969, colindante norte de la Finca, a la señora María Luisa Fuentes Díaz colindante al sur, a la señora Ester Barres Marshall colindante al este, todo esto para que las personas antes mencionadas estén enteradas del trabajo a realizar.

Artículo quinto. Esta comisión recomienda que sean la Oficina de Censo y catastro junto con Desarrollo Urbano, quienes se ocupen de la coordinación a futuro de la visita del Topógrafo o la Topógrafa quienes hagan el trabajo en la finca municipal, así mismo al señor Ing. Alexander Rodríguez, una vez notificadas todas las personas coordine con sus colaboradores la limpieza de los linderos en la finca municipal, para que cuando tengamos la visita nuevamente del topógrafo o topógrafa no perdamos más tiempo. Recomendamos respetuosamente que los trabajos a realizar seden treinta días posteriores a la aprobación de este dictamen

Sin más asuntos por tratar. (F) Sínd. Isaac Salazar Chavarría, Regidores Edgar Alvarado Mata, Rodolfo Brenes Sancho.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Quiero aprovechar esta oportunidad que es muy valiosa en el sentido de que es lamentable yo le voy a solicitar con todo respeto al señor Alcalde que ojala interponga sus buenos oficios con los funcionarios que aquí se mencionan y que a 30 días máximo tengamos respuesta la Comisión Especial de este caso porque es lamentable que más de un año y medio los funcionarios que les correspondían limpiar el lindero de esa finca no lo hicieron en su momento y es lamentable porque la Ingeniera Lacayo vino por segunda vez y perdimos en esta Municipalidad una gran oportunidad de actualizar la documentación en la medición que se había insinuado ahí por parte de ella y que ya había recomendado el ingeniero Esteban de esta Municipalidad es lamentable y hace unos 15 días me llamo la señora María Elena Montoya, funcionará de la Federación de que ella tenía interés en que ya que no está la Ingeniera Lacayo va a colaborar creo que la Municipalidad de Oreamuno, entonces pues bueno es de agradecer que ella se enterara seguro con el informe que la Ingeniera Topógrafo yo en su momento y de que no se dieran los pasos que había que dar en este caso, entonces el párrafo último del artículo quinto creo que es muy clarito compañeros y compañeras de este Concejo de que el tiempo que se pierde es lamentable y creo que es una propiedad municipal que todos debemos interesarnos en que no está bien que esto siga ahí como propiedad de nadie. Es mi reflexión y creo que de rescatar lo que aquí decimos los compañeros y este servidor porque a mi realmente me da pesar que estas cosas se den cuando los funcionarios que tiene que hacerlo el artículo 339 me corrigen de la ley del Código Penal es muy claro, que es lo que dice como el incumplimiento de deberes.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Creo que a la hora de referirnos a este tema también deberíamos pedirle al señor Alcalde su colaboración para que esta situación no se vuelva reiterar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece que hay que aclarar varias cosas uno hoy ya es 03 de diciembre, 30 días ya viene la municipalidad creo que cierra como el 20 uno tiene que entender los plazos, que el señor Alcalde los tome en eso porque a mí no me gustaría votar un dictamen y poner un zapato muy ajustado al señor Alcalde, eso sí me gustaría primero. Segundo como miembro de la Junta Directiva de la Federación, si aclarar que por una reestructuración de la Federación ahorita en estos dos meses hasta que inicia el nuevo presupuesto 2020 la Federación sólo tiene una funcionaria que la Directora Ejecutiva que es doña María Elena Montoya Piedra, después de eso no hay ninguno, entonces ni ese trabajo que estamos hablando de la finca de San Juan Norte, ni ningún otro se va a poder hacer porque la idea es que en el año 2020 se contrate personal por servicios y no con plazas fijas, porque evidentemente la carga en el presupuesto era mucho menor pero eso se hará muy posiblemente después del mes de febrero y hablando de esto de la Ingeniera Lacayo, yo también estuve preguntando, señor Alcalde, porque estaba inquieto sobre un tema ahí en el antiguo matadero municipal y unas mediciones que había hecho doña Gabriela Lacayo en el 2011 sobre situación del señor exfuncionario municipal don Guillermo Méndez y ver cuál eran las medidas que habían hecho porque conversando con don Guillermo indica que hubo una según él verdad una transgresión a sus límites que había designado la Ingeniera Lacayo, yo siento que eso evidentemente se subsana mucho trayendo a la Ingeniera y que de los aportes porque yo no tengo los documentos a mano para verlos, si cierto, a mí si me gustaría investigarlo porque este tema de topografía es complejo y esta Municipalidad requiere mucha ayuda de topografía y curiosamente tenemos sólo un topógrafo que hace los trabajos ahí abajo y para los visados y las segregaciones es un paso señor Alcalde un poquito de desafío para los empresarios que piden invertir en Turrialba, pero hablando del dictamen que habla don Rodolfo me parecería dos cosas compañero Brenes Sancho, uno que el plazo que usted pide se haga inmediatamente después de que se ha notificado el dictamen o sea que salga en actas y que la Secretaría lo haga llegar a la Alcaldía para que no sea un problema de que se diga 30 días después de hoy y segundo que queden informados y anotados que la Federación no tiene recursos para contratar topógrafos de aquí por lo menos a mediados del mes de febrero y yo le daría la palabra el señor Alcalde, para que nos diga si él tiene recursos disponibles de aquí al 30 o primeros días de enero para tener un topógrafo señor Alcalde porque yo no deseo que después usted diga no mire ustedes me pidieron algo imposible porque no es así verdad y la idea que tenía doña María Elena es otra Municipalidad nos diera la mano pero eso queda a la expensa compañero Brenes Sancho de la buena voluntad las personas verdad y del tiempo que ellos tengan por porque eso es mucha situación y en esto Presidenta aclaró para que no sea que la Comisión, ni usted don Rodolfo que está cayendo en alguna negligencia en sí y en cuanto al tema la negligencia de los empleados si es que existiese, cosa que yo no voy a adelantar criterio eso no le corresponde Concejo Municipal eso es absoluta y total competencia de la Alcaldía Municipal que yo soy respetuoso de las funciones determinadas en el artículo 13 y 17 del Código Municipal en ese sentido pero si me gustaría oír al Alcalde con relación a lo que pide aparte del informe que casi le estamos diciendo al Alcalde que tiene que hacerlo y los recursos no los tenemos tan disponibles para el tema de tener un topógrafo aunque como Rodolfo dice doña María Elena dijo que tal vez con otra por la Municipalidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Para hacer muy rápido no en este momento yo veo difícil el tema de la contratación del topógrafo, además de que no tenemos equipo entonces de contrataríamos una persona sin equipo, si se da el apoyo pues en buena hora porque en la Municipalidad de Turrialba estuvo dando apoyo a Alvarado como por tres meses, en el tema de proveeduría, y creo que se trata de apoyarnos todos y con respecto a las mediciones que no tiene relación pero Alexander y ellos lo vieron muy sencillo, es que no es una medición compleja es una L, por lo tanto nada más tiene un largo y un fondo y un ancho, eso es que no lo vayan y lo midan, yo conversé con las personas yo no soy ingeniero y también cuando considero que yo no puedo aportar en una situación lo mejor que puedo hacer es apartarme y dejar de que otras personas lo resuelvan entonces lo dejé en las manos de los técnicos y estoy seguro que respetaron lo que doña Gabriela había marcado con spray.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En este caso sería que en el dictamen no vaya el tiempo para que se pueda hacer posible pero en el momento en que se cuente con la disponibilidad.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Que quede en acta mis palabras, en el sentido de que es importante porque en el informe está no se les informó a los que ciudadanos que viven ahí, para aclarar don Arturo que conoce bien esa finca no se les informó que la funcionaria iba ir ahí, primer error los funcionarios municipales que he mencionado entonces don Arturo cuando yo digo una cosa, la digo con base con sentido responsabilidad porque yo no voy arriesgar a faltarle el respeto a nadie simplemente digo lo que uno está viviendo esta Comisión y que es lamentable porque son recursos como una topógrafo que venga desde Cartago, entonces compañeros y compañeras es reflexionando sobre el tema porque es que pasa el tiempo ya nos vamos a ir de aquí y bueno si otros se interesaran ojalá que muchos que están aquí candidatos le den seguimiento a esto, pero quiero decir otra cosita importantísima no se le informó a los señores que viven ahí, la señora Ingeniera también solicita que los empleados que tienen que ver con ir a dar la limpieza para que ella no llegue y se tropiece con el montazal que hay porque es lógico y tercero y término es que si doña Noemy la Secretaria no tiene la información de que hay que informales a los ciudadanos y a los que son colindantes con la propiedad que ahí está la información de las escrituras que hay entonces eso es muy simple para mí, ahora la medición lógico yo jamás voy a comprometer al señor Alcalde que vaya a medir y que mande a medir a alguien si no están los recursos y no hay las maquinarias, pues es lógico los implementos, pero ni siquiera los recursos si no hay las maquinarias pues es lógico los implementos pero lo que dije de la señora María Elena es porque ella me llamo y me hizo el ofrecimiento de que tal vez otra municipalidad pero de los 30 días también que ahí se dice con responsabilidad obviamente pues este fin de año obviamente hay que medir la lógica de los tiempos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo tengo que aclarar el asunto, porque precisamente cuando se terminó de leer el dictamen yo manifesté aquí el asunto sería que llegado el momento el señor Alcalde, nos colabore con eso porque digo, porque tengo muy claro, muy claro que cuando se leyó la nota que Gabriela mandaba se trasladó en ese momento no estaba el señor Alcalde, estaba doña Liz y se le trasladó a doña Liz para que doña Liz desde la administración le dieran seguimiento se situación de comunicarle a los empleados, de mandarles a ellos de

que fueran al lugar donde tenían que hacer porque esa gestión bien lo dijo Arturo, es de la administración esa parte y doña Noemy no tiene por qué andar asumiendo responsabilidades que no le tocan a ella, precisamente este Concejo tomó el acuerdo de hacer el traslado a la Administración para que desde allí se les informara a los funcionarios y los funcionarios lo metieran en su horario de trabajo o en sus en sus quehaceres igualmente lo que tenía que hacer porque inclusive Gabriela indicó cada una de las cosas que tenían que hacerse, es en ese sentido.

Don Rodolfo si le parece que aprobemos el dictamen y le quitamos el tiempo si en el momento oportuno la Municipalidad de Oreamuno, fue que dijo quiere colaborar, o ya se logra el hecho de que se contrate una persona en la Federación y la Federación pueda ayudarnos pues en ese momento antes de que la persona venga se hagan las acciones que tienen que llevarse a cabo.

Los compañeros que estén de acuerdo por favor levantar la mano sin tiempo y le damos firmeza y también tener claro el otro punto, que en este caso estaría también se me olvidaba el hecho de que posterior a esta situación de Tayutic también pidieron la colaboración para la medición del cementerio, igual el asunto es que había que hacerlo y si no se tiene topografía hay que esperar también entonces que es esta pendiente también.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial Caso Finca San Juan Norte, del cual se deja pendiente el artículo quinto donde se menciona que se da 30 días posteriores a la aprobación del dictamen, hasta tanto se cuente con un Topografo. Transcribese los demás puntos a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Dictamen de Comisión Especial caso camino La Central – La Silvia – La Picada.

Se inicia la sesión de trabajo al ser las once horas del día 25 de nov. Del 2019, con la presencia de la síndica Odeth Cristina Garita Romero, regidor Rodolfo Brenes Sancho, Asesor Carlos Javier Calvo.

Agenda:

Saludo; de Rodolfo Brenes quien preside.

Por acuerdo del Concejo Municipal, sesión municipal N° 178-2019, del 24 de setiembre del 2019, se acordó dar atención en la sala de Comisiones a los vecinos, asunto de caminos, La Picada y La Silvia- La Central.

Artículo primero. Para dar seguimiento al acuerdo municipal, nos reunimos el día jueves 10 de octubre del 2019, presentes Julio Mora, Evigrhyff Granados, funcionarios municipales, vecinos dela Silvia- la Picada, Asdrúbal Coto, José Ángel Coto, Milagro Garita, William Montero, Níger Ramírez, Sindica Cristina Garita, Regidor Rodolfo Brenes, Maricruz Coto, Ovidio Montero, Sonia Palma, se discutió y comentó de los acuerdos de los años 2000 y 2003, pero que no se ejecutaron.

Artículo segundo. Para dar seguimiento reunidos el día 21 de noviembre del 2019, presentes vecinos, María del Milagro Garita, Álvaro Rodríguez, José Manuel Sáenz, José Ángel Coto, funcionarios, Lisbeth Barboza, Gabriela Pizarro,

Luis Fdo. Estrada, Julio Mora, Esteban Hernández y Fernando Castro, asesor Lic. Carlos Calvo, regidor Rodolfo Brenes, se comenta sobre el asunto de varios caminos, así como de los acuerdos que se habían tomado en aquel tiempo sin que se llegara a ejecutar los mismos.

Artículo tercero. Se me hace entrega del documento N° 168-2019 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE CERTIFICA A SOLICITUD DE LA Lcda. ELVIRA MARIA JUAREZ AGUILAR-ABOGADA- DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, MEDIANTE OFICIO N° DAJ-2019-5425, RECIBIDO EN LA SECRETARIA MUNICIPAL EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL DOS DIECINUEVE.

Artículo cuarto. ES IMPORTANTE DESTACAR LA INFORMACION EN ESTE DOCUMENTO, **APARECE UN ACUERDO MUNICIPAL DE FECHA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2003** DONDE SE APRUEBAN LOS ACUERDOS A QUE LLEGARON FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y EL SEÑOR ABDENAGO MONTERO LOPEZ REPRESENTANTE DE MONTELOP S.A., LA SEÑORA MARIA GUTIERREZ PATIÑO, EL SEÑOR DAVID MONTERO GUTIERREZ Y TODOS REUNIDOS EN LA ESCUELA EL VOLCAR LLEGARON A ACORDAR UNA SOLUCION PACIFICA AL PROBLEMA DE LOS CAMINOS.

Artículo quinto. Esta comisión da por terminada la atención a los vecinos y que les sea comunicado el acuerdo que se tome, esto por considerar que con esta información obtenida recomendamos, le corresponde a este Consejo Municipal tomar un acuerdo para que se ratifique el acuerdo del Consejo Municipal acordado el día 11 de noviembre del 2003, además contar con la opinión de la Licda. Gabriela Pizarro asesora municipal y los asesores del señor Alcalde, para lo que corresponda.

Sin otro asunto por tratar. (F) Síndica Odeth Cristina Garita Romero, Regidor Rodolfo Brenes Sancho.

Sínd. Cristina Garita Romero: Esto es un tema Concejo Municipal de verdad que bastante fuerte y donde hay que tomarle toda la importancia necesaria del caso, esto viene desde el 2002 y antes del 2002 ya había un juicio, una demanda penal por el cierre de caminos que son públicos, que no son privados, eso en el Volcán Turrialba, en La Central, dice que hace bastante tiempo ya en el 2003 aquí en este Concejo Municipal se firmó un acta, se hizo un acta donde se aprobaba que la donación de esos caminos, donde se hacían públicos también y donde el señor Abdenago firmaba, entonces eso quedó en actas y fueron muchas personas a ver ese camino, a hacerlo público, por qué no hicieron el levantamiento en ese momento no lo sé, pero eso lo dejaron así, ésta comunidad viene afectada desde hace muchos años, porque cada rato le hacen los cierres al portón y lo sé porque yo he ido y lo he visto, donde ponen candados y todo para que la gente no transite por los caminos que son públicos, la señora Milagro Garita y aclaro que quede en acta, no es familiar mío, aunque diga el apellido Garita, ya ellos están dispuestos a poner un sala cuartazo a esta Municipalidad por el incumplimiento, cosa que yo pienso que sería mejor y sale más barato hacer un levantamiento de caminos que no una demanda, por otra parte dicen que está el camino de gobierno, señores yo fui a ese camino de gobierno y ahí no pasa pero ni una mula, cómo va la gente a pasar por ahí, a transitar por ahí estando los caminos públicos, por qué tienen que ponerles candado, entonces yo creo y fuimos hace un par de días, varios funcionarios de esta Municipalidad, don Rodolfo y mi persona al volcán, y donde ni

tan siquiera querían entrar a ver estos caminos, fue porque se les pidió que ya estábamos ahí aprovecharíamos de ir a ver este camino que ante planos está como público, pero como no está codificado, no pueden hacer nada, donde vienen años de años esa gente sufriendo, ahora no es como dijo un funcionario, que esto se desató desde el año pasado que fue la patente, que don Arturo tanto defendió conmigo de la señora ésta que vendía las empanadas en el volcán y que por eso es que esta gente viene ahora insistiendo con eso, porque si nosotros no hubiéramos hablado de esa patente no ocurre nada, no señores ese es desde el 2002, eso no es de ahora y yo creo que de verdad ya tenemos que ir sentando un antecedente sobre estos caminos que son públicos, que no son privados y liberarnos de una demanda penal.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Le agradezco su tiempo, porque este dictamen nosotros según el artículo 69 del Reglamento de Debates de este Concejo, en el segundo párrafo dice que se formaran comisiones y tendrá un tiempo fijado, nosotros consideramos mi compañera Sindica y este servidor, de que no vamos a reunirnos más y le dijimos así a las personas interesadas, porque con el documento que aquí puedo aportarle al acta del 11 de noviembre del 2003, donde es muy claro el acuerdo que hay, de un Concejo Municipal en aquel momento y donde lo firmaron el Presidente Municipal y lo firmó en su momento el Alcalde, entonces es un acuerdo municipal, yo cuando menciono aquí, que la señora Gabriela Pizarro – Asesora, contar con la opinión de ella creo que es tal vez redundante y tal vez no debí haber puesto es en el dictamen, pero si señora Presidenta y señores de este Concejo, es importante tener claridad sobre este tema, hay un acuerdo Municipal de hace 16 años que acaba de cumplir, ahora apenas el 11 de noviembre del 2003, donde los caminos están donde se aclara muy clarito, dice los caminos de La Central al volcán 8 metros de ancho, de La Central a La Fuente hacia La Pastora hacia abajo 8 metros, del camino La Central a La Picada tendrá la anchura y tal y como se encuentra actualmente, entonces esto no es cualquier documento, es un acuerdo municipal donde lo firmó, lo repito el señor Sergio Bonilla Nuñez – Presidente del Concejo Municipal y el señor Marvin Orocú Chavarría como Alcalde y la señora Pizarro era la que hizo este documento, donde todo está clarito, este Concejo tiene hoy la palabra del acuerdo que pueda tomar.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal: Don Rodolfo voy a clarificar algo, es que cuando yo estoy leyendo el dictamen dice dos cosas para mí muy claras, una indica que se ratifique el acuerdo que se tomó en su momento por el Concejo de declarar eso calle pública y lo otro, traer a Gabriela Pizarro, cuando yo escucho las dos cosas pienso que es para que Gabriela Pizarro explique por qué razones tiene que ratificarse un acuerdo, porque desde mi punto de vista un acuerdo y fue un acuerdo y no tenemos nosotros porque ratificarlo, ese acuerdo es ejecútelo, es distinto, ahora sí porque a mí me preocupa yo no voy a ratificar un acuerdo y si Gabriela no está aquí, pero no tiene lógica, si ustedes lo que quieren es que Gabriela venga para que les repita lo que ya ustedes saben, pues es una decisión de ustedes, porque lo importante o sea para mí ya la Comisión cumplió, si el camino es público que se haga lo que se tenga que hacer porque a los vecinos no les pueden estar impidiendo el paso, así de simple, ya hay un acuerdo, que requiere de más.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Quiero por favor si lo tienen a bien recomendar en el último párrafo del artículo quinto, voy a leer lo que voy a proponer, que esta Comisión da por terminada la atención a los vecinos y que se les sea comunicado

el acuerdo que se tome esto, por considerar que con esta información obtenida, recomendamos lo que corresponda a este Concejo Municipal, tomar un acuerdo para que se ratifique el acuerdo del Concejo Municipal del 11 de noviembre 2003, que quede hasta aquí y el resto se puede eliminar del dictamen.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal: Así es otra cosa, porque si el acuerdo está no tiene por qué este Concejo ratificarlo e igual, dígame si quiere que Gabriela venga, si vamos a aprobar el dictamen Flor, pero retirándole esa parte que él está diciendo, no Katia es que no había claridad, no se tenía claro como estaba la situación, si eso era calle pública o no era, pero ya con la documentación encontrada, queda clara que es calle pública y que hay un acuerdo del Concejo, entonces para qué hay que tomar otro acuerdo, si pero porque habían enredados, estaban enredados y decían que sí, que no, bueno si lo quieren así, que se ejecute el acuerdo.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Que conste en actas mis palabras. Reitero que por favor se elimine el dictamen el último renglón y medio que acabo de decir, que es que no se llegue aquí a este Concejo la señora Asesora Municipal Gabriela Pizarro a dar ninguna explicación, está claro, creo lo que lo entendemos, entonces el dictamen fuera de eso, de que la señora no tiene por qué venir acá no hay necesidad a este Concejo dar ninguna declaración, si tiene a bien este Concejo se apruebe el dictamen.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal: Estamos de acuerdo en aprobar el dictamen con esa eliminación que le hace don Rodolfo, pero también es diferente, indicar que se ejecute el acuerdo verdad que se tomó en su debido momento y doña Noemí ahí le agregará el acta y el número, todo lo indispensable los compañeros que estén de acuerdo por favor levantar la mano y le damos firmeza.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. A solicitud del Regidor Rodolfo Brenes, en el Artículo Quinto, eliminar los dos últimos renglones, donde se solicita contar con la opinión de la Licda. Gabriela Pizarro Palma.

Se traslada a la Administración para que proceda a ejecutar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 79-2003 del 11 de noviembre del 2003, inciso 3 del artículo sexto. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS F. LEÓN ALVARADO

1. Reapertura de la Casa de la Cultura y el Teatro Municipal.

Lo primero dice así: Señores miembros del Concejo Municipal. Estimados señores con gran entusiasmo la Alcaldía se permite hacer de su conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, que el día viernes 6 de diciembre se estará llevando a cabo la reapertura de la Casa de la Cultura, a las 6:30 y el Teatro Municipal el 8 de diciembre a las 5:00 p.m., eso será un evento con la Orquesta Sinfónica Nacional.

Por lo que me permito cursar cordialmente la invitación, para que sean partícipes

de un evento especial con la apertura de ambos espacios, para necesidades sociales.

Por favor esperamos contar con su participación y confirmar la asistencia al correo jaim.muniturrialba.cultura@gmail.com, nosotros pensamos que para no imprimir muchísimo, si a ustedes les parece que se las enviemos por correo a cada uno de ustedes y si les agradecería encarecidamente que el día jueves nos puedan confirmar si pueden participar en una, en otra o en las dos, entonces es viernes y domingo, para que por favor nos confirmen, nosotros hemos reservado un espacio para todos los síndicos y para todos los miembros, o sea cuando hablo del Concejo quiero hablar Síndicos y Regidores, pero si les agradecemos la delicadeza, porque el evento por decirlo así es semiabierto, porque obviamente hay invitados y también se va invitar personas de la comunidad diversa, desde estudiantes, de diversos grupos, si les agradecería que por favor de verdad sí o no pueden, al 2556 15 86 o personalmente, pero que no vaya a quedar un espacio y que después alguien quiera aprovechar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Don Fernando con relación a esa actividad, solamente para que quede en actas, es una inauguración o es una apertura, porque me queda la inquietud en eso, porque estamos en veda Electoral y evidentemente durante la veda Electoral por mandato de ley, nosotros no podemos hacer ningún tipo de inauguraciones y yo no quiero que después digan que usted le dijo al Concejo y que nadie dijo nada, que conste en acta mis palabras y después decir que yo fui parte de eso, como aquí dice que somos cómplices mejor queda claro, yo creo que usted evidentemente es muy responsable y muy objetivo en sus cosas y usted ni yo ni nadie que estamos ahorita política necesitamos de ningún acto de esos para hacer política Electoral, pero si me gustaría que me aclarara ese punto y en el sentido que sea, entonces son dos vértices, uno si es o no una inauguración, segundo si es un tema ya observado por usted y por sus asesores, que usted ha dicho que son personas muy diestras en el tema de la beligerancia política, que yo no deseo bajo ninguna circunstancia que a mí en mi condición de Regidor digan que yo estuve existente en eso y lo otro es, sobre el tema de recibimiento de las obras y el otro tema sobre las sillas de la Casa de la Cultura, habían sillas ahí, butacas es como le llaman, eso tal vez que me lo aclare.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Uno, aquí está el permiso de la Casa de la Cultura, ya está aprobado por el Ministerio de Salud don Arturo. Segundo, cuando leí la nota digo que me permite la apertura de un espacio apto para necesidades sociales, no estoy hablando de una inauguración, que conste en acta mis palabras. Tercero, le remito por favor al DGRE-649-2019 de la institución que en este caso tiene un criterio vinculante sobre temas de veda Electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones, leo textualmente:

Estimado señor en atención al correo electrónico, esto fue una consulta sobre prohibición dispuesta en el artículo 142 del Código Electoral, dice así:

Estimado señor: En atención al correo electrónico de fecha 3 de setiembre de fecha 03 de setiembre del 2019, recibido en esta Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el mismo día mediante el cual se consultó si la prohibición dispuesta en el Artículo 142 del Código Electoral, para que las instituciones del Poder Ejecutivo, de la Administración Descentralizada y de las empresas del Estado a las Alcaldías y los Concejos Municipales, difundan

información publicitaria relativa la obra pública realizada, aplica en el caso de las elecciones municipales, me permito informarle que el Tribunal Supremo de Elecciones se ha referido al particular en la jurisprudencia en la siguiente forma: Ver Resolución número 5027E82010 celebrada el 13, a las 13:00 horas del 26 junio de junio 2010, la cual dice así: La norma que antecedió actualmente la vigente 85 del anterior Código Electoral, independiente de sus diferente redacción, señala una recepción publicitaria a partir del día siguiente a la convocatoria y hasta el propio día de las elecciones, lo que permitía su aplicación tanto a los comicios nacionales como los municipales, sin embargo al establecer el legislador con el texto actual que la vía publicitaria lo que es a partir del día siguiente a las elecciones nacionales resulta improcedente a la aplicación del artículo 142 del Código a las elecciones Municipales, de lo anterior expuesto se desprende que la citada prohibición no aplica en el caso de las elecciones Municipales, que conste en actas y también cuarto que me parece muy importante y yo estoy seguro que en aras a la transparencia no tengan ustedes la menor duda, que yo voy a ser una persona que no voy a utilizar esto para politiquear, entonces yo sí creo y quiero que conste en acta mis palabras, no necesito, ni voy a hacer lo que mi casa no me han enseñado, esto es un acto de celebración de nosotros, quienes somos nosotros, el Concejo, la Municipalidad no, la comunidad, ustedes han participado ya en eventos donde yo he estado, por tomar un ejemplo en el que usted estuvo señor Regidor, el día de la entrega del inventario cultural mis únicas palabras fueron de agradecimiento a quienes pusieron muchísimas ganas y algunos ya enfermos para que las cosas sucedan, no esperen más, ahí adjunto el tema y si les agradezco, talvez para cerrar el tema, les agradezco sí que confirmen su participación, porque la idea es que sea la comunidad la que celebre esto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Veo que usted tiene y ya nos lo muestra, creo en su palabra señor Alcalde y no lo hago por nada, el tema del Ministerio de Salud para la Casa de la Cultura y en el caso del Teatro fue una clausura, entonces tiene que levantarse el acta de clausura y darse el nuevo permiso de salud, entonces hoy usted lo está anunciando, la pregunta mía como Regidor y que conste en acta tanto las palabras que usted contestó anteriormente, como estas por un tema de lo que usted dice señor Alcalde, transparencia aquí no hay ninguna situación de mala fe, yo con todo gusto si tengo el espacio tengo el deseo de asistir, cuando he tenido la oportunidad yo voy porque es un tema institucional, pero hay que hacerlo para que con la mayor transparencia, porque fue las cosas que hay que hacer con transparencia y es lo que usted más ha hablado, entonces desde ese punto de transparencia, me recuerdo que habíamos como iniciaron las obras de la Casa de la Cultura y aquí se llegó a decir que habían iniciado sin tener el permiso del Ministerio de Salud y que al final se dijo hágase una investigación y que paso con la investigación, todavía no tenemos resultados, pero bueno, yo espero en aras a esa transparencia que usted habla, que más pronto que ligero nos digan en que terminó esa investigación, pero el punto meollo acá, es si está o no a hoy, que usted nos está anunciando la reapertura de estas instalaciones culturales, el tema del permiso del Ministerio de Salud, con relación al Teatro, no a la Casa de la Cultura, al Teatro y segundo sobre las butacas de la Casa la de Cultura, si ya están y los la pregunta que le dije, fue el tema de las actas del recibimiento de las obras eso color pregunta que le hizo señor Alcalde para que conste en acta sus respuestas

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Que conste en acta mis respuestas. Ya se dio el acto de recepción de la Casa de la Cultura a pesar de que no estaba en el cartel, las butacas comienzan a ser instaladas el día de mañana,

van a estar terminadas el día jueves, eso con respecto a la Casa de la Cultura, ya cuenta con el permiso de funcionamiento que es el permiso que requiere, no requiere patente, dos, con respecto al Teatro el día pasado mañana se hace la orden de cierre, ya la Doctora fue conmigo personalmente, la Doctora Giselle, el jueves se hace la orden de cierre, así se llama cuando se hace una apertura en la orden de salud, ahora hay que hacer una ordenación de cierre, una orden de salud así se llama, ahora es una orden de cierre, entonces ahora se va a dar la orden de cierre y la del permiso de funcionamiento, ya todos los documentos están presentados, el día jueves el Ministerio de Salud estará certificando la información.

Para el domingo si fuese caso que no estuviera el permiso del Ministerio de Salud no pasa nada, créame que de verdad no me inquieta, ojala que participen va a ser un evento muy bonito y ahí nos confirman, yo creo que con eso respondo sus preguntas, con respecto que no es parte de los informes y no puedo dar, ya lo mencioné el acta de recibido de la Casa de la Cultura está y el acta del Teatro también, el teatro se recibe esta semana.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Gracias señor Alcalde por aclarar las dudas, como debe ser con toda la transparencia del mundo, de que todo está en regla, que todo va a funcionar muy bien, que se va a dar una reapertura de los dos establecimientos culturales que Turrialba se merece verdad, que tanto abogamos por esa reapertura, recuerdo muy bien el acta del 06 de agosto de 2016 cuando modificamos por primera vez esas partidas para tener ese teatro acá, que recibió el apoyo de seis compañeros regidores, solamente un regidor votó en contra para modificar las partidas específicas y que ya es una realidad lo que vamos a tener el día de hoy, entonces de una vez le confirmo a los dos eventos, este Regidor se va a hacer presente como parte de este cuerpo deliberativo, del cual me siento muy orgulloso al formar parte de las decisiones que se tomaron para reapertura y para tener esos espacios públicos para el disfrute de todos los Turrialbeños, no de ahora sino de muchas generaciones más. Que quede en actas mis palabras.

2. Oficio emitido por el Lic. Gerardo Machado Cortés – Encargado del Departamento de Cobro, dirigido al Alcalde Municipal, de fecha 03 de diciembre 2019.

Muy respetuosamente le saludo, y aprovecho la ocasión para indicarle lo siguiente, igual que en años anteriores quisiera que presentara al respetable Concejo la solicitud de un incentivo tributario para aquellos contribuyentes que el próximo año 2020, paguen en el primer trimestre, todo el año 2020 de impuestos de patentes y bienes inmuebles, según la ley nos permite.

1. Que de conformidad con el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, esta Municipalidad puede dictar normas generales para efectos de la correcta aplicación de las leyes tributarios.
2. Que la Ley N° 7729 del 15 de diciembre de 1997, confiere a las municipalidades el carácter de Administración Tributaria.
3. Que la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N° 7509 y sus reformas, en su artículo 25 establece la facultad legal que la Municipalidad tiene, para otorgar incentivos a los contribuyentes que cancelen su impuesto en forma adelantada.
4. Que según lo indica el mismo artículo, el porcentaje de incentivo o descuento no podrá superar la tasa básica pasiva definida por el Banco Central.

5. Que el Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles N° 27601-H, en su artículo 37, sobre la forma de pago del impuesto y el incentivo por pronto pago, indica que cada Administración Tributaria, debe comunicar en el mes de diciembre de cada año, a los contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles, mediante publicación en el Diario Oficial, la forma de pago del impuesto, si es en forma anual, semestral o trimestral. Si no se publica la resolución indicada se entenderá que rige la del año anterior. Las municipalidades previa resolución fundada y debidamente divulgada, podrán otorgar descuento por pronto pago del tributo, cuando el sujeto pasivo cancele por adelantado en el primer trimestre los impuestos de todo el año.
6. Que el artículo 69 del Código Municipal indica que "... Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año..."
7. Que para la Municipalidad de Turrialba es de gran interés que los contribuyentes cancelen su impuesto en forma adelantada pues ello representa una economía por conceptos de gastos de gestión cobratoria.
8. Además del porcentaje de descuento otorgado debe resultar atractivo a los contribuyentes, en función de una adecuada recuperación del costo de oportunidad para la Municipalidad, no obstante no debe ir más allá del beneficio financiero que podría obtener esta por la inversión inmediata de los recursos recaudados en forma anticipada.

Que a la presente fecha (03/12/2019) la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central es de un 5.60 % anual

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se autoriza a la Administración para que proceda a ofrecer un incentivo tributario a los contribuyentes que paguen el próximo año 2020 en el primer trimestre todo el año 2020 los impuestos de patentes y bienes inmuebles, según lo permite la Ley. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Órdenes de compra.

Presenta al Concejo dos órdenes de compra para su aprobación, en esta forma:

- Orden de compra No. 05085 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada, el monto por ¢ 7.814.150.00, pago mes de noviembre 2019, de acuerdo a lo que indica la Licitación Pública No. 2017LN-000001-01 "Contratación para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Isabel.
- Orden de compra No. 05086 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada, el monto por ¢ 5.672.300.00, pago mes de noviembre 2019, de acuerdo a lo que indica la Licitación Pública No. 2017LN-000002-01 "Contratación para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Suiza.

SE ACUERDA:

Aprobar las órdenes de compra No. 05085 y 05086 en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder con las mismas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Oficio del Tribunal Supremo de Elecciones.

Yo estaré enviando a la señora Presidenta el documento que acabo de leer sobre el pronunciamiento del Tribunal Supremo de Elecciones, me parece importante que lo conozcan y que se adjunte en el acta.

6. Recepción provisional del puente sobre la Quebrada Delgado.

Me parece importante nada más indicar lo siguiente, el sábado anterior se dio la recepción provisional del puente sobre la quebrada Delgado y se espera que esta semana se hace la recepción final, entonces ya este puede estar por terminado, el puente más conocido como Las Colonias de Tuis, dos el puente sobre el río Shara y El Seis ya se habilitó el paso sobre el río Shara para poder iniciar la excavación y la construcción del bastión de la margen izquierda que es en la quebrada El Seis, recuérdese que es como una mala obra.

7. Rehabilitación camino San Juan Norte y San Juan Sur.

San Juan Norte, San Juan Sur se finalizó la rehabilitación de 1.5 kilómetros en lastre, este camino ya yo fui a verlo, en principio había una persona que había demostrado disconformidad en la comunidad con el trabajo en San Juan, pero los vecinos lo que me han dicho es que el camino está en buen estado y la cuarta actualmente se está trabajando en la rehabilitación de 4 km de lastre en el camino Tres Equis - La Flor, es donde se está actualmente, también ya se inició la construcción de una alcantarilla y el muro de gaviones en San Vicente de Pacayitas por 28 millones, para que tenga un estimado el proyecto de San Juan fue de 18 millones y en Tres Equis de 47 millones, que conste en actas mis palabras y nada más quisiera ser muy rápido señora Presidenta, agradecerle públicamente no voy a dar nombres, parte de la ronquera de esto ha sido la carrera de fin de semana, y no soy de dar nombres, hay un ciudadano que yo algún día quiero agradecerle públicamente pero voy a esperar que pase todo esto, es una persona humilde que no ha terminado ni primaria, pero me dio una de las lecciones más bellas de lo que es de verdad servir a la comunidad, yo sé que él no me lo ha pedido ni siquiera probablemente escucha las sesiones municipales y a él como todas las personas que nos ayudaron para que este fin de semana la actividad fuera del gozo para la familia, les quiero agradecer muchísimo porque les voy a ser sincero, por momentos uno se siente de que el asunto cuesta, no todo mundo está dispuesto a ayudar, pero a los que nos ayudaron se los agradezco de corazón y gracias a Dios fue una actividad muy bonita en donde sobre todo se logró el objetivo que era que los niños disfrutaran.

La señora Presidenta solicita extender la sesión por unos 20 minutos más, porque hay asuntos urgentes que faltan de resolver.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.

1. Convocatoria a sesiones extraordinarias del mes de diciembre.

Lo primero es que para agilizar el mes de diciembre siempre hacemos la atención a vecinos los terceros viernes de cada mes, si a ustedes les parece compañeros lo adelantamos para el viernes 1, de esa manera ya salimos de lo que es atención al público y allí tenemos, doña Noemy tenía la responsabilidad de preguntar, hay unas personas interesadas en venir, pero si nos faltara que hacer, también los compañeros podrían irse preparando con los informes de labores de fin de año, entonces se pueden conocer en ese momento, entonces si les parece que sea el viernes la sesión de atención a vecinos, por favor levantando la mano.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 13 de diciembre del 2019, a las 3:30 p.m., para la atención de vecinos o rendición de cuentas de las y los regidores y síndicos del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio No. 18347 emitido por la Licda. Hellen Bolaños Herrera, MAP Gerente de Área a.i. – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Seguimiento de Disposiciones – Contraloría General de la República, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 25 de noviembre 2019.**

Asunto: Resultados de la visita efectuada para comprobar la conformación y manejo del expediente de seguimiento de las disposiciones del informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019.

Mediante el oficio N.º 05881 (DFOE-DL-0535) del 30 de abril de 2019, la Contraloría General de la República le remitió a esa Municipalidad el informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019, relacionado con la auditoría de carácter especial acerca de la ejecución de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley N.º 7755, en las municipalidades de Buenos Aires, Upala, Corredores, Turrialba y Pococí. Asimismo, mediante oficios N.º 07243 (DFOE-SD-0780) del 24 de mayo de 2019, N.º 10274 (DFOE-SD-1192) del 17 de julio de 2019 y N.º 15373 (DFOE-SD-1791) del 10 de octubre de 2019, el Órgano Contralor le solicitó a esa Alcaldía Municipal, entre otras cosas, informar sobre el funcionario que fungiría como encargado del expediente de cumplimiento de las disposiciones del citado informe.

En atención a las solicitudes supra citadas, se recibió el oficio N.º MT-AM-LFLA-2043-2019 del 18 de octubre de 2019, en el cual esa Alcaldía Municipal informó que se nombró como encargada del expediente de cumplimiento de disposiciones del informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019 a la funcionaria Arelis Arce Laguna, Encargada de Partidas.

En razón de lo anterior y, como parte del proceso de seguimiento del referido informe, previa coordinación con la citada funcionaria municipal nombrada como encargada del expediente, el 19 de noviembre de 2019 funcionarias de la Contraloría General de la República realizaron una visita a esa Municipalidad, con el objetivo de verificar la conformación del expediente físico o electrónico del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019. Producto de dicha visita, se constató que esa Alcaldía Municipal aún

no ha conformado el expediente de cumplimiento respectivo, en razón de lo cual se levantó un acta administrativa haciendo constar dicha omisión.

Sobre el particular, es importante señalar que mediante Resolución N.º R-DC-144-2015 del 13 de noviembre de 2015, la Contraloría General emitió a los entes y órganos públicos sujetos a su fiscalización, los "Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de Auditoría", en los cuales se regula entre otros aspectos, la obligatoriedad de mantener un expediente (físico o electrónico) de cumplimiento de las disposiciones, en el que se archive, en orden cronológico y debidamente foliada, la documentación que sustenta el cumplimiento de las disposiciones giradas por el Órgano Contralor. Al respecto, el punto N.º 4.1 de los citados Lineamientos, señala lo siguiente:

“4.1 Contenido/Para cada informe que emita la Contraloría General de la República, se conformará un expediente debidamente identificado, foliado, completo y en estricto orden cronológico, conforme lo indicado en el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Dicho expediente deberá mantenerse actualizado con las acciones correctivas que implementen los responsables en el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, y se mantendrá en soporte físico o electrónico; además deberá poseer un índice que facilite la ubicación de los documentos. Este expediente tendrá como fin facilitar el manejo de la información, la transparencia y la rendición de cuentas.”

Asimismo, en el punto 2 de la referida normativa se establece que el jerarca administrativo es el responsable de asegurar la conformación, actualización, custodia, conservación y puesta a disposición de las personas interesadas, del expediente de cumplimiento de las disposiciones.

En razón de lo expuesto, le solicito remitir a esta Área de Seguimiento de Disposiciones, dentro del plazo de **cinco días hábiles** siguientes al recibo de este oficio, la documentación que evidencie que el expediente de cumplimiento de las disposiciones del informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019 se encuentra conformado de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de los "Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de Auditoría", y en el cual conste, al menos, la evidencia de las acciones iniciales para el cumplimiento de las disposiciones del citado informe.

Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa: Efectivamente yo recibí a las funcionarias de la Contraloría General de la República, hace un par de semanas y efectivamente no se había hecho ese expediente, a pesar de que se emitió un informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, donde determinaba dos disposiciones que tenía que cumplir la Municipalidad de Turrialba, en el tema de partidas específicas no se había hecho nada y se había asignado a diferentes personas en su momento, en primer lugar a doña Vanessa Valverde a Julio Mora para que dieran los seguimientos a estas disposiciones y a los comunicados que hacia la Contraloría, pero nadie la elaboró el expediente, cuando doña Vanessa renunció a los proyectos de partidas específicas se asignó a doña Arelis en lugar de ella, Arelis también desconocía todo el tema y al final vino la gente de la Contraloría y yo las atendí con don Julio Mora y efectivamente no había ningún expediente, a partir de esa fecha el señor Alcalde me asignó a mí

para darle el seguimiento, aquí está el expediente conformado, el expediente físico viene con el índice de contenido, tengo que actualizarlo con los últimos oficios que estoy redactando, viene las comunicaciones tanto del Alcalde como del Concejo, viene el informe de Auditoría de carácter especial respecto a este tema, el DFOE-DLIF-00005-2019 del 30 de abril de 2019, vienen los oficios de notificaciones a la Municipalidad, las respuestas que se han dado, viene también el Proyecto de Reglamento de Partidas Específicas y Consejo de Distrito que les traje aquí a sesión, que era parte del cumplimiento de las disposiciones, ese proyecto de reglamento cumple parcialmente con la disposición 4.13 que viene incluida en ese informe de Auditoría de la Contraloría General de la República, el 4.14 es un documento que estoy trabajando en este momento con el Encargado de Hacienda Municipal para dar cumplimiento también, espero terminarlo esta semana y ya remitir las respuestas para dar cumplimiento a las disposiciones que vienen incluidas en este documento, es lamentable que hayan pasado tantos meses y nadie haya podido hacer esto, en realidad yo para elaborar este expediente duré un par de horas y para respuesta a la Contraloría pues es sentarnos un ratito a hacer los oficios y hacer los informes.

Se da por conocido.

3. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de diciembre 2019.

En atención al oficio SM-1245-2019.

Atendiendo el acuerdo tomado por este honorable órgano, en la sesión ordinaria número 187- 2019 del día 26 de noviembre del año 2019, en su artículo tercero, inciso 15, en el que se me encomendó el análisis del artículo 137, inciso e), del Código Electoral, y específicamente sobre el tema de las actividades que pueden realizar los partidos políticos en sitios públicos. En virtud de ello procedo a manifestar lo siguiente:

El Código Electoral, en aras de promover la democracia y participación ciudadana, permite que los partidos políticos realicen actividades en sitios públicos, y delega en el Tribunal Supremo de Elecciones la fiscalización y aprobación o no de dichas actividades, las cuales son totalmente permitidas y lícitas, sin embargo, como toda regla que posee su excepción, las mismas se encuentran sujetas a situaciones de hecho que pueden limitar su ejecución.

Sobre esto podemos analizar el Código Municipal en su Capítulo VII- Propaganda e Información Políticas, artículo 137, el cual reza:

“Artículo 137. Actividades en sitios públicos

Las manifestaciones, los desfiles u otras actividades en vías públicas, plazas, parques u otros sitios públicos deberán contar con el permiso de las autoridades correspondientes y, a partir de la convocatoria a elecciones, también con la autorización del TSE y de conformidad con las siguientes disposiciones:

- a) La solicitud de permiso deberá presentarse por escrito y cumpliendo las demás formalidades que reglamente el Tribunal.
- b) Corresponderá a la oficina o a la persona funcionaria designada por el TSE conceder los permisos para reuniones; otorgará los permisos en estricta rotación de partidos inscritos y en el orden en que los solicitan. Para ello, fijará la sucesión en que los partidos podrán reunirse en una localidad.
- c) La oficina o la persona funcionaria respectiva hará constar en la solicitud la hora y la

fecha de la presentación. En su despacho, exhibirá una copia de los permisos concedidos y del plan escrito para la ocupación sucesiva de los lugares. Otra copia del mismo plan, perfectamente legible, se le entregará a la presidencia del comité ejecutivo local de cada partido.

d) Los partidos políticos no podrán celebrar reuniones o mítines en zonas públicas, en un mismo distrito electoral, el mismo día. Tampoco podrá celebrarlas del 16 de diciembre al 1º de enero, ambos inclusive, inmediatamente anteriores al día de las elecciones, ni en los seis días inmediatos anteriores al día de las elecciones inclusive.

e) Asimismo, no podrán reunirse en puentes, intersecciones de vías públicas ni frente a templos religiosos, estaciones de bomberos o de la Cruz Roja, o a menos de doscientos metros de los hospitales o las dependencias de la autoridad de policía, ni de centros educativos cuyas funciones normales puedan resultar perjudicadas.

f) La autoridad retirará, a una distancia prudencial, a toda persona o grupo que perturbe o intente perturbar una reunión o manifestación política. Los clubes de los demás partidos ubicados en las proximidades del sitio, en donde otro partido político efectuará su manifestación o reunión pública, permanecerán cerrados durante las veinticuatro horas del día.

g) En cualquier período, las instalaciones físicas que pertenezcan al Estado y a las municipalidades del país podrán ser facilitadas a los partidos políticos para la realización de sus actividades y asambleas, siempre y cuando medie comunicación previa al TSE y los partidos políticos garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad, salubridad, orden, conveniencia y respeto de la moral pública.”

* El inciso e), lo resaltado no es del original.

Como vemos, el artículo, mediante sus incisos limitan la ejecución de estas actividades, en el caso que nos ocupa, el inciso e) no permite que se realicen frente a templos religiosos. Tal y como lo confirma el Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos, mediante su artículo 3, que indica:

“Artículo 3º—De las limitaciones especiales para la realización de actividades.

Los partidos políticos o coaliciones podrán celebrar manifestaciones, desfiles u otras actividades similares en zonas públicas con apego a lo establecido en el artículo 137 del Código Electoral y en este Reglamento, teniendo en cuenta las limitaciones que para esas actividades establece ese Código, tales como los plazos en las que estas no podrán llevarse a cabo, sea, entre el 16 de diciembre y el 01 de enero, ni en los seis días inmediatos anteriores a la celebración de las elecciones y ese día, inclusive (art. 137 inciso d] del Código Electoral).

Asimismo, no podrán reunirse en puentes, intersecciones de vías públicas ni frente a templos religiosos, estaciones de bomberos o de la Cruz Roja, o a menos de doscientos metros de los hospitales o las dependencias de la autoridad de policía, ni de centros educativos cuyas funciones normales puedan resultar perjudicadas (art. 137 inciso e] del Código Electoral). Los clubes de los demás partidos políticos o coaliciones ubicados en las proximidades del sitio en donde otro partido efectuará una manifestación o reunión pública, permanecerán cerrados durante las veinticuatro horas del día en que se celebren (art. 137 inciso f] del Código Electoral).”

Al respecto, también se pueden analizar las siguientes resoluciones en las que el Tribunal Supremo de Elecciones deniega las solicitudes de partidos que pretenden realizar actividades frente a templos, así como resoluciones que resuelven recursos interpuestos sobre el tema:

- Resolución 79 de las 15:34 del 12 de noviembre del 2013. Recurrída y ratificada por Resolución 5039- E3- 2013
- Resolución 193 de las 10:05, del 26 del 10 del 2005, recurrída y ratificada por Resolución Número 2973-E-2005.
- Resolución 191 de las 13:05 horas del 25 de octubre del 2005, recurrída y ratificada por resolución 3003-1-E-2005.

De todo lo anterior es que dichos artículos y sus incisos, son de cumplimiento obligatorio y sine qua non para efectuar las actividades en sitios públicos, y que las mismas deben realizarse en observancia del Código Electoral y el Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Transcribese al Partido Nueva Generación (P.N.G.) de Turrialba, quienes habían solicitado el uso del Parque Rafael Quesada, para que tengan claridad de las razones por las cuales este Concejo, no les cedió el uso del mismo. Asimismo, que la señora Vicealcaldesa Municipal – Licda. Lisbeth Barboza González, se sirva realizar esta publicación en la página Web de la Municipalidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho).

4. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de diciembre 2019.

**En atención al oficio SM-1247-2019.
Consultas del señor Efraín Barrios Sánchez.**

Honorable Concejo Municipal de Turrialba, en atención al acuerdo tomado por ustedes en la sesión ordinaria número 187 del día 26 de noviembre del año 2019, y en virtud del oficio enviado por el señor Efraín Barrios Sánchez, en el que hace una serie de consultas sobre los procesos administrativos llevados por la Administración contra los funcionarios Alexander Rodríguez Vargas, Gerardo Sequeira Pereira y Gabriela Pizarro Palma, procedo a manifestar lo siguiente:

Primero:

Sobre el escrito presentado por el señor Barrios Sánchez, es necesario indicar que en el mismo se externan varias opiniones personales del mismo, las cuales se respetan, de igual forma se consultan temas meramente administrativos, por lo que se responderá lo correspondiente al Concejo Municipal, lo restante y que corresponde a la Administración, recomiendo a este Órgano Deliberativo, trasladar los puntos para que sean ellos quienes evacúen las consultas que el ciudadano realiza.

Segundo:

Sobre el seguimiento del acuerdo tomado por este órgano, y del que usted específicamente consulta, es que me permito indicarle que desde el año 2017, el Concejo Municipal ha estado sobre el tema, tal y como se ve en la moción presentada por los Regidores Walding Bermúdez Gamboa, Flor María Valverde Prado, Rodolfo Brenes Sancho, Flora Solano Salguero, Alexander Monge Brenes y Edgar Daniel Alvarado Mata, que fue presentada en fecha 10 de enero del año 2017, del que deriva el oficio número SM-048-2017 y en el que se acuerda instaurar los respectivos procedimientos, entre otras cosas.

Al respecto, mediante moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, presentada el día 01 de agosto del año 2017, de la que resulta el oficio SM-781-2017, el Concejo Municipal acuerda evaluar el actuar del señor Alcalde respecto al tema.

Ante esto, la Comisión de Asuntos Jurídicos presenta su dictamen en fecha 26 de setiembre del año 2017, oficio SM- 1025-2017, en el que manifiestan que se cita al señor Alcalde para que se apersona a una sesión privada (por el asunto a tratar) de dicha Comisión.

En cumplimiento del mismo se da en fecha viernes 20 de octubre del 2017, en el que la Comisión de Asuntos Jurídicos atiende al señor Alcalde, en ella se refiere a los órganos directores instaurados y les cita los números de expedientes a los señores Regidores que conforman la misma. Esto mediante oficio SM-1210-2017.

También se pueden analizar los oficios SM-1345-20178, SM-1463-2018, SM-788- 2019, en los que su persona ha hecho consultas sobre dichos procedimientos administrativos. Es decir, que con todo lo anterior, queda evidenciado que el Concejo Municipal ha estado pendiente del tema, de igual forma, a su persona se le han evacuado varias consultas sobre el mismo.

Tercero:

Sobre lo resuelto por el Órgano Decisor de estos procesos, no ha sido informado el Concejo Municipal. Por lo que de manera oficial no ha sido de conocimiento del Concejo en pleno.

Cuarto:

Sobre sus demás consultas, y como se mencionó anteriormente, al ser un tema administrativo, es que recomiendo al Concejo Municipal hacer el traslado de dichas consultas para que sea la Administración quien le responda al señor Barrios Sánchez.

Nota: Adjunto copia de todos los acuerdos mencionados en este informe, para que le sean facilitados al señor Barrios Sánchez.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se procede a hacer traslado al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su consulta. Se le indica que el mismo se traslada a la Administración para que proceda a darle respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de diciembre 2019.

El presente para saludarlos y a la vez les solicité la posibilidad de que se me otorguen vacaciones los días en los que el Concejo Municipal celebre sesiones ordinarias o extraordinarias después del 20 de diciembre del año en curso al día 03 de enero al 2020. Todo lo anterior tomando en cuenta los días que tengo disponibles para este efecto, manteniendo mi compromiso de que en caso de requerirlo podré estar disponible por correo o por Whatsapp.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que presenta el Licdo. Calvo Sánchez – Asesor del Concejo. Se le autoriza tomar los días mencionados del periodo de vacaciones que le corresponde. Se traslada al Depto. de Recursos Humanos, para que proceda con lo solicitado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Oficio No. MT-AM-LFLA-2172-2019 suscrita por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigida a la Comisión Investigadora caso Quebrada Delgado y al Concejo Municipal, de fecha 26 de noviembre 2019.

Me permito trasladar nota remitida por el señor Efraín Barrios, mediante la cual solicita información sobre los resultados de la investigación llevada a cabo por la Comisión Investigadora nombrada por el Concejo Municipal, caso Quebrada Delgado en La Suiza.

Lo anterior a efectos de que se proceda a dar respuesta al señor Barrios.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a la Comisión Investigadora nombrada por el Concejo Municipal para el caso Quebrada Delgado en La Suiza. Enviar copia al señor Barrios Sánchez para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Escrito firmado por vecinos de la comunidad El Silencio Arriba de Turrialba, dirigido a la señora Presidenta y al Concejo Municipal, de fecha 26 de noviembre 2019.

Con el visto bueno del señor Regidor Walding Bermúdez, los suscritos, vecinos de la comunidad del Silencio Arriba de Turrialba, les solicitan su amable colaboración y la del honorable Concejo Municipal, para que se pueda incluir en los proyectos de ejecución inmediata de este año, el recarpeteo con pasta asfáltica y construcción de aceras de la carretera del Silencio Arriba, que se comunica con San Rafael de Pavones

La petición se justifica por cuanto, en la comunidad existe una persona menor de edad con una discapacidad, una persona adulta, con cáncer que necesitan cuidados y atenciones especiales, además habitan adultos mayores que requieren contar con condiciones de infraestructura vial y distrital para el ingreso de los cuerpos de rescate, Cruz Roja, Bomberos, etc, ante una emergencia.

No debemos dejar de un lado el cumplimiento de la Ley 7600, Ley que regula la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, como la Convención de los Derechos del Niño, Convención Internacional de Protección de personas Con Discapacidad, el Código de la Niñez y la Adolescencia N°7739, Ley 7935 Ley Integral para la Personas Adulta Mayor y su Reglamento, la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores 9394; normativa que el objetivo principal es garantizar la igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos, a estas personas que están en una situación de vulnerabilidad.

Debemos garantizar la protección y la seguridad social de esta población como lo establece la normativa Internacional como nacional.

Los abajo firmantes, solicitamos la incorporación de este proyecto, pues como representantes de la comunidad, se está trabajando en el bienestar del barrio de manera que se garantice el derecho de sus habitantes a condiciones de vida favorables, además del acceso a los servicios públicos de los cuales ustedes en calidad de gobierno local pueden brindar.

De ser necesario, sé' les solicita además realizar las coordinaciones con el Gobierno Nacional para cumplir con los objetivos de desarrollo del cantón.

Para notificaciones sírvase contactar al señor Rogelio Solano Muñoz – Cédula 3-0127-0439 al teléfono 2538-17-87, del Comité de Caminos de El Silencio Arriba y a la Licda. Kembly Ospino Vargas, cédula 108320842 al teléfono 8847-53-56 o a los correos electrónicos: kemblyospino@gmail.com se adjunta dictámenes médicos.

Nota: “Léase gestión del Regidor, donde dice “visto bueno del Regidor”.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Esto simplemente nosotros tendríamos que trasladárselo a la Junta Vial, pero yo si quiero manifestar algo, los que estamos acá tenemos plena conciencia que a estas alturas, ya lo poquito que había se raspó la olla y no hay nada, entonces sí me parece a veces la gente puede ser que malinterprete las palabras nuestras, puede ser que hablamos y no nos dimos a entender, pero a la gente no se le puede generar una expectativa en este momento de algo que la Municipalidad no puede cumplirle, de hecho la semana pasada el señor Alcalde habló aquí de la situación de Santa Tere y manifestó que allá se va a poder arreglar un camino para una muchachita que también tiene discapacidad, porque a la comunidad está dando los aportes, entonces yo siento aquí que hay una mala interpretación, la gente cree que lo que se tiene de recursos para casos de ejecución inmediata es un montón y no es así, no es así, entonces si es bueno que nosotros tomemos conciencia y dejamos claro, no podemos generar expectativas en la gente, entonces yo por lo menos la traslado a la Junta Vial, pero en este momento no hay plata, aunque uno quisiera pero yo como Regidora no comprometo mi voto en una situación como esa.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota firmada por vecinos de El Silencio Arriba de Turrialba, a la Junta Vial Cantonal, para su análisis y respuesta a los interesados. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Con respecto a la nota, ellos la trajeron acá, es gente muy humilde que lo buscaron a uno acá y les digo yo no puedo cogobernar porque yo sé muy bien que es eso, pero si puedo gestionar, entonces ellos lo cambiaron ahí la cuestión de gestionar, y yo no fui el que hice la carta, ellos pagaron a hacer la carta, o sea que alguien les redactó y es gente humilde, ahí están las firmas de las personas, la muchacha tiene esas condiciones, aquí tengo los dictámenes médicos y ahí vienen los dictámenes médicos de la muchacha y el señor que tiene un problema de cáncer, es nada más trasladarlo y que la Junta Vial sea la que valora la situación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Es mejor decirlo don Walding, me parece que usted y yo tenemos la educación suficiente y el respeto mutuo para decirlo, lo que a mí no me parece en la nota, es que dice con el visto bueno del Regidor Walding Bermúdez, ahí lo dice, entonces en eso me parece que hay que cuidarse verdad porque eso es tráfico de influencias, me parece que en este tiempo siendo usted candidato y todo lo demás, no es apropiado y como lleva razón la señora Presidenta palabras que ruego se anoten en el acta, de que levantar expectativas eso no es correcto verdad, ni yo lo puedo andar haciendo ni ninguno porque no lo

hacemos y tal vez como dice doña Vilma, talvez los vecinos malinterpretaron sus palabras don Walding, pero si aclararle a los vecinos que ni usted ni ningún Regidor damos vistos buenos para ningún tipo de gestión ni de obra y que bajo esas circunstancias evidentemente no hay ninguna expectativa, menos a esta altura del año y me queda claro eso y por lo menos quedo tranquilo con sus palabras, de que lo corrigieron, porque para mí suena caprichoso el que diga que viene con el visto bueno compañero Regidor Bermúdez, con el mayor respeto se lo digo.

8. Nota firmada por la señora Catalina Castro Quesada – Representante Fundación Kata, dirigida al Concejo, de fecha 27 de noviembre 2019.

Esperando el mejor de los éxitos en sus actividades laborales y personales, por este medio solicitamos se nos facilite un representante del gobierno municipal para integrar la Junta Directiva de nuestra fundación, esto debido a que según la ley debe de existir una figura pública representante.

Por lo anterior es que solicitamos de su colaboración para poder asignar una persona que pueda formar parte de nuestro grupo y poder llevar a cabo esta labor tan importante para las personas que se encuentran con esta enfermedad y tanto nos necesitan.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En este caso de nosotros nos vamos y la verdad es que es la Administración quien debería decidir qué persona iría a participar en representación de la Municipalidad, si Susan o cualquier otro funcionario, entonces es nada más el traslado para la Administración para que sean ellos que definan cual es la persona y que se le comunique a la Fundación Kata que ya se hizo el traslado para que la parte de la Administración defina.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota a la Alcaldía Municipal, para que proceda a nombrar el representante municipal ante la Fundación Kata y lo haga de conocimiento de ellos. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Oficio C.I.O.P 2019-031 firmado por el funcionario José Heiner Saborío Ramírez – Encargado Oficina de Patentes, dirigido al Alcalde, de fecha 28 de noviembre 2019.

Esta Oficina de patentes informa con relación al acuerdo del Concejo Municipal Artículo Segundo, inciso 1 de la sesión Ordinaria N° 187-2019 Oficio N° SM-1243-2019, sobre la solicitud de un permiso temporal de la señora Jeannette Garita Maroto lo siguiente:

Primero: La Señora Jeannette Garita Maroto solicita un permiso temporal para venta de hojas para tamales, pejibayes y todo lo que tenga que ver para productos consumibles en diciembre en la propiedad Ubicada 70 mts este de la casa cural en Turrialba Centro.

Segundo: el día 19 de junio del 2019, se emite el oficio CDU-06-06-2019 por parte del Coordinación de Desarrollo Urbano dirigida a la doctora Giselle Solano, donde se indica que el local no cuenta con Uso de Suelo aprobado y se determina que

local es completamente inhabitable. El anterior informe correspondía a una solicitud de patente Comercial solicitado en el lugar. (Adjunta copia)

POR LO TANTO de acuerdo a lo anterior esta Oficina de Patentes no recomiendo otorgar un permiso temporal en dicho lugar con base a lo indicado en al oficio CDU-06-06-2019. Sin embargo se le sugiere invitar a la señora Jeannette indicar otro lugar para ver si es factible otorgar el permiso Temporal para el mes de Diciembre del 2019. Lo anterior para su correspondiente respuesta.

Se toma nota.

10. Oficio MS-DRRSCE-DARST-1276-2019 emitido por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora de Salud Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de diciembre 2019.

Asunto: Oficio SM-1216-2019.

En atención al Oficio donde indican al Ministerio de Salud, que se autorizó una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el sábado 7 de diciembre de 2019, en un baile de bien social, licencia otorgada a la señora Laura López Molina.

El Área Rectora de Salud Turrialba le comunica que de acuerdo con el expediente administrativo no se tiene conocimiento, ni solicitud de permiso para la actividad de un baile solicitado por la señora López Molina, desconociendo el lugar de la actividad.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean compañeros esto es bastante interesante, porque aquí está el permiso que el salón comunal tiene para llevar a cabo ese tipo de actividades y está en el expediente de Patentes, entonces hay una contradicción desde mi punto de vista, entre lo que la doctora está manifestando y el documento que viene allí, entonces yo le preguntaba a Mauricio y dice Mauricio que antes si tenían que estarlo solicitando, pero que allí incluso si ustedes leen hay una parte donde dice que incluye eventos deportivos, recreativos, o sea que si ya hay permiso, entonces nosotros lo vamos a dar por conocido, porque le corresponde en realidad al Departamento de Patentes responderle a la señora Giselle Solano, que está muy extraño, que teniendo ese permiso se requiera otro, uno temporal.

Se toma nota.

11. Nota firmada por del señor Javier Moya Nájera – Presidente A.D.I. San Juan Norte, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 02 de diciembre 2019.

De parte de los representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de la localidad de San Juan Norte les enviamos un afectuoso saludo deseando bienestar y una excelente gestión al Concejo que ustedes representan.

Es para nosotros un gusto poder presentar ante este Consejo al Comité Calle Rojas afiliado a la A.D.I. el día 30 de septiembre del 2019 respaldado bajo acta N° 1077, dicho comité ha sido conformado por miembros de la comunidad con la finalidad de planificar, coordinar y ejecutar mejoras en el sector ubicado entre la Escuela y el CEN-CINAI de nuestra comunidad.

El comité mencionado está integrado por las siguientes personas:

Presidencia	Teresa Martínez Quirós
Vice-presidencia	Pablo Rojas Masís
Tesorería	Dagoberto Calvo Brenes
Secretaría	Rocío Nájera Pérez
Vocalía 1	William Rojas Núñez
Vocalía 2	Anthony Obando Loaiza

Solicitamos muy respetuosamente se juramente a cada uno de los miembros ante el Consejo y con ello fomentar el actuar del Comité bajo los principios de transparencia, ética, valores y se trabaje buscando siempre en bienestar comunal. Por otro lado, agradecemos profundamente el soporte que se le pueda brindar al Comité Calle Rojas desde este Concejo para los requerimientos que ellos planten ante ustedes.

Hacemos de su conocimiento que la presente será entregada en calidad de copia a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba, con la finalidad de que conozcan la solicitud de juramentación y además colaboren desde el Departamento Vial en las mejoras que el Comité gestione por medio de su Unidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos Calle Rojas de San Juan Norte, con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría del Concejo, para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Nota del Comité Pro-Mejora Calle Los Martínez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 02 de diciembre 2019.

Por este medio les informo que sector Calle Los Martínez nos reunimos he hicimos un grupo de cinco miembros para velar por el cuidado del camino del sector calle Los Martínez.

Los miembros son:

Presidente:	María Rodríguez Sibaja
Vicepresidenta:	Ana Hernández
Tesorero:	José Alberto Cerdas
Secretaría:	Dayana Díaz
Vocal:	William Aguilar

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité Promejora Calle Los Martínez, con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría del Concejo, para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Nota firmada por la señora Iveth Cerdas Salas – Presidenta, Comisión

Organizadora Feria Turrialba La Grande, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de noviembre 2019.

Les comento que la Comisión Organizadora integrada por diferentes personas de la comunidad de Turrialba con el apoyo de la Asistencia Técnica del Colegio Universitario de Cartago está organizando la tercera Feria de Turrialba la Grande, a realizarse los días sábado 16 y domingo 17 de mayo del 2020.

Es por esta razón que solicitamos su apoyo con lo siguiente:

- ✓ Permiso de utilización del parque, a partir del miércoles 13 mayo y hasta el domingo 17 mayo. Esto por cuanto, además de la feria, es necesario contar con el tiempo para el montaje de la misma.
- ✓ El préstamo de la tarima principal para la realización de las actividades culturales. Para cumplir con los requisitos de la póliza de la Tarima, la misma debe de contar con dos escaleras, una de entrada y otra de salida (no puede ser una sola), lo anterior por solicitud del Ministerio de Salud.
- ✓ El préstamo de los toldos municipales para los diferentes artesanos.
- ✓ Apoyo de personal en mantenimiento de limpieza del parque para esta feria durante el evento. Además de la participación de un funcionario de los siguientes departamentos de la Municipalidad: Turismo y Pymes, Cultura y Medio Ambiente.
- ✓ Apoyo con personal de la Municipalidad para los permisos puntuales del Ministerio de Salud para la feria y para el pasacalle artístico en las principales calles de Turrialba el día sábado 16 de mayo a las 5:00pm.

Nuestra organización tiene como objetivo promover a Turrialba como un cantón de oportunidades innovadoras, potenciando la organización. Las dos anteriores ediciones de la feria, fueron un éxito para todos los emprendedores, artesanos y artistas que participaron; pero es necesario contar con su apoyo y participación para que esta se consolide y sea un éxito en el 2020.

Para cualquier consulta o envío del acuerdo municipal, con el propósito de iniciar con los trámites correspondientes pueden comunicarse al teléfono: 8388-2357 o al correo iveth@turrialbasostenible.com

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la señora Iveth Cerdas Salas – Presidenta, Comisión Organizadora Feria Turrialba La Grande, por lo tanto se les autoriza el uso del Parque Rafael Quesada Casal, en las fechas mencionadas. La solicitud de toldos y tarima se traslada a la Alcaldía Municipal, para su valoración y respuesta a los interesados. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Circular STSE-0044-2019 emitida por el Lic. Erick Adrián Guzmán Vargas – Secretario General del T.S.E., dirigido a los Alcaldes Municipales del país, de fecha 26 de noviembre 2019.

ASUNTO: Directrices y recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las elecciones municipales 2020.

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo octavo de la **sesión ordinaria n.º 110-2019**, celebrada el 21 de noviembre de 2019 por el

Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González –quien preside–, Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Luis Diego Brenes Villalobos, que dice:

«**Se dispone:** Emitir las siguientes directrices y recordatorio:

"EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 9, 99 y 102 incisos 6) y 10) de la Constitución Política y el artículo 12 inciso a) del Código Electoral, y

CONSIDERANDO

I.- Que, en virtud de lo dispuesto por la Constitución Política en sus artículos 9 párrafo tercero, 99 y 102, es competencia exclusiva y obligatoria del Tribunal Supremo de Elecciones organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio.

II.- Que, para el cumplimiento de sus funciones, el numeral 102 inciso 6) habilita a esta Magistratura Electoral para dictar directrices a las fuerzas de policía del país.

III.- Que, en la convocatoria a elecciones municipales celebrada el 2 de octubre de 2019, el Presidente de la República y los altos mandos policiales, en cumplimiento del precepto constitucional reseñado en el párrafo anterior, trasladaron el mando de la Fuerza Pública a este Pleno.

IV.- Que, desde el referido 2 de octubre recién pasado, este Tribunal Supremo de Elecciones ejerce un mando compartido sobre las autoridades de policía, lo cual implica que la Autoridad Electoral puede ordenar –directamente y sin necesidad que los jefes del Ministerio de Seguridad Pública las aprueben– las medidas necesarias para ejecutar sus decisiones en el marco estricto de lo electoral y en procura de la buena conducción de las votaciones y sus etapas preliminares (acuerdo adoptado en la sesión n.º 86-2007 del 13 de setiembre de 2007).

V.- Que el ordinal 6 de la Ley General de Policía (Ley n.º 7410) señala cuáles son los cuerpos policiales del país y, además, indica que también lo serán aquellas fuerzas policiales “cuya competencia esté prevista en la ley”.

VI.- Que la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal (Ley n.º 9542), modificó el numeral 61 del Código Municipal (Ley n.º 7794) para indicar que la policía municipal de los respectivos cantones funcionará como “auxiliar de la Fuerza Pública”.

VII.- Que el Viceministerio de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Obras Públicas, en resolución n.º VTSV-RES-VEH-2019-000222 de las 11:00 del 22 de febrero de 2019, exceptuó de la restricción vehicular a los automotores que conforman la flotilla vehicular de este Tribunal Supremo de Elecciones, los vehículos utilizados por quienes integran el Cuerpo Nacional de Delegados y para cualquier otro automotor de otra institución o contratado por el Tribunal Supremo de Elecciones para llevar a cabo labores propias del proceso electoral municipal. Lo anterior por el período que va del 2 de agosto de 2019 hasta el 7 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

APRUEBA:

Las siguientes:

**DIRECTRICES Y RECORDATORIO A TODAS LAS FUERZAS
POLICIALES NACIONALES Y MUNICIPALES DEL PAÍS SOBRE
LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020**

Primero.- Los miembros de los cuerpos policiales, tanto nacionales como municipales, deberán prestar el auxilio y la colaboración que requieran los funcionarios electorales y los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados en la atención y supervisión de todas aquellas actividades proselitistas que realicen las agrupaciones políticas, tal y como ha ocurrido en pasados comicios. La siempre atenta colaboración de las fuerzas de policía ha sido fundamental para asegurar el éxito de los procesos electorales.

Segundo.- A los vehículos debidamente identificados con la placa especial que ha sido confeccionada para las elecciones municipales de 2020, así como con la placa ordinaria asignada a los integrantes del Cuerpo Nacional de Delegados, según lo ha dispuesto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, no les alcanza la restricción vehicular, por lo que pueden circular libremente. En ese sentido, las autoridades de la policía de tránsito y de las policías municipales autorizadas para ejercer un control vial no podrán considerar como una infracción que los citados automotores ingresen en las zonas restringidas de circulación.

Tercero.- En estricto cumplimiento de sus funciones, deberá permitirse a los servidores electorales y miembros del Cuerpo Nacional de Delegados aparcarse en zonas restringidas o en aquellas en donde esté permitido, sin que para ello deban pagar un importe, como podría serlo el correspondiente a parquímetro.

Cuarto.- Todas las fuerzas policiales del país, como es tradicional, colaborarán en los aspectos relativos a la custodia, el traslado, la entrega y la recolección del material electoral. Además, deberán prestar la ayuda y ejecutar las acciones pertinentes -en coordinación con los funcionarios responsables de este Tribunal- para que, cuando sea necesario, se asegure el orden público, el libre tránsito por las vías el día de la elección y el fomento de un ambiente de concordia y paz social. Su invaluable participación en tales procesos coadyuva en garantizar al país que el sufragio, como función cívica primordial, se ejercerá en condiciones irrestrictas de libertad.

Quinto.- Cualquier abuso o incorrección en la que incurran los funcionarios electorales o los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados, tratándose de las facilidades que han sido dispuestas para la adecuada organización de los comicios, deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos para que instruya el procedimiento correspondiente.

Sexto.- Se recuerda a todos los miembros de los diferentes cuerpos de policía nacional y municipal que, de conformidad con el artículo 146 del Código Electoral y la jurisprudencia de este Tribunal, tienen prohibido: participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes, a reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar

divisas en sus viviendas o vehículos y hacer ostentación partidista de cualquier otro género (lo cual incluye manifestaciones en redes sociales y plataformas similares). Como autoridades de policía, en materia político-electoral.

Únicamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones. Según la legislación nacional, el incumplimiento a esta prohibición se sanciona con la destitución inmediata del cargo y la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos de dos a cuatro años.

Comuníquese a la Dirección General del Registro Electoral, a la Jefatura Nacional del Cuerpo Nacional de Delegados, al Delegado Permanente Adjunto, a los señores Ministros de Seguridad Pública y de Obras Públicas y Transportes, a los mandos policiales, a las alcaldías e intendencias municipales y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Publíquese en el Diario Oficial.".
ACUERDO FIRME.»

DIRECTRIZ N.º 1-2019 **EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 9, 99 y 102 incisos 6) y 10) de la Constitución Política y el artículo 12 inciso a) del Código Electoral, y

CONSIDERANDO

I.- Que, en virtud de lo dispuesto por la Constitución Política en sus artículos 9 párrafo tercero, 99 y 102, es competencia exclusiva y obligatoria del Tribunal Supremo de Elecciones organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio.

II.- Que, para el cumplimiento de sus funciones, el numeral 102 inciso 6) habilita a esta Magistratura Electoral para dictar directrices a las fuerzas de policía del país.

III.- Que, en la convocatoria a elecciones municipales celebrada el 2 de octubre de 2019, el Presidente de la República y los altos mandos policiales, en cumplimiento del precepto constitucional reseñado en el párrafo anterior, trasladaron el mando de la Fuerza Pública a este Pleno.

IV.- Que, desde el referido 2 de octubre recién pasado, este Tribunal Supremo de Elecciones ejerce un mando compartido sobre las autoridades de policía, lo cual implica que la Autoridad Electoral puede ordenar –directamente y sin necesidad que los jefes del Ministerio de Seguridad Pública las aprueben– las medidas necesarias para ejecutar sus decisiones en el marco estricto de lo electoral y en procura de la buena conducción de las votaciones y sus etapas preliminares (acuerdo adoptado en la sesión n.º 86-2007 del 13 de setiembre de 2007).

V.- Que el ordinal 6 de la Ley General de Policía (Ley n.º 7410) señala cuáles son los cuerpos policiales del país y, además, indica que también lo serán aquellas fuerzas policiales “*cuya competencia esté prevista en la ley*”.

VI.- Que la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal (Ley n.º 9542), modificó el numeral 61 del Código Municipal (Ley n.º 7794) para indicar que la policía municipal de los respectivos cantones funcionará como “*auxiliar de la Fuerza Pública*”.

VII.- Que el Viceministerio de Transporte y Seguridad Vial del Ministerio de Obras Públicas, en resolución n.º VTSV-RES-VEH-2019-000222 de las 11:00 del 22 de febrero de 2019, excepcionó de la restricción vehicular a los automotores que conforman la flotilla vehicular de este Tribunal Supremo de Elecciones, los vehículos utilizados por quienes integran el Cuerpo Nacional de Delegados y para cualquier otro automotor de otra institución o contratado por el Tribunal Supremo de Elecciones para llevar a cabo labores propias del proceso electoral municipal. Lo anterior por el período que va del 2 de agosto de 2019 hasta el 7 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

APRUEBA:

Las siguientes:

**DIRECTRICES Y RECORDATORIO A TODAS LAS FUERZAS
POLICIALES NACIONALES Y MUNICIPALES DEL PAÍS SOBRE LAS**

ELECCIONES MUNICIPALES 2020

Primero.- Los miembros de los cuerpos policiales, tanto nacionales como municipales, deberán prestar el auxilio y la colaboración que requieran los funcionarios electorales y los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados en la atención y supervisión de todas aquellas actividades proselitistas que realicen las agrupaciones políticas, tal y como ha ocurrido en pasados comicios. La siempre atenta colaboración de las fuerzas de policía ha sido fundamental para asegurar el éxito de los procesos electorales.

Segundo.- A los vehículos debidamente identificados con la placa especial que ha sido confeccionada para las elecciones municipales de 2020, así como con la placa ordinaria asignada a los integrantes del Cuerpo Nacional de Delegados, según lo ha dispuesto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, no les alcanza la restricción vehicular, por lo que pueden circular libremente. En ese sentido, las autoridades de la policía de tránsito y de las policías municipales autorizadas para ejercer un control vial no podrán considerar como una infracción que los citados automotores ingresen en las zonas restringidas de circulación.

Tercero.- En estricto cumplimiento de sus funciones, deberá permitirse a los servidores electorales y miembros del Cuerpo Nacional de Delegados aparcarse en zonas restringidas o en aquellas en donde esté permitido, sin que para ello deban pagar un importe, como podría serlo el correspondiente a parquímetro.

Cuarto.- Todas las fuerzas policiales del país, como es tradicional, colaborarán en los aspectos relativos a la custodia, el traslado, la entrega y la recolección del material electoral. Además, deberán prestar la ayuda y ejecutar las acciones pertinentes -en coordinación con los funcionarios responsables de este Tribunal- para que, cuando sea necesario, se asegure el orden público, el libre tránsito por las vías el día de la elección y el fomento de un ambiente de concordia y paz social. Su invaluable participación en tales procesos coadyuva en garantizar al país que el sufragio, como función cívica primordial, se ejercerá en condiciones irrestrictas de libertad.

Quinto.- Cualquier abuso o incorrección en la que incurran los funcionarios electorales o los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados, tratándose de las facilidades que han sido dispuestas para la adecuada organización de los comicios,

deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos para que instruya el procedimiento correspondiente.

Sexto.- Se recuerda a todos los miembros de los diferentes cuerpos de policía nacional y municipal que, de conformidad con el artículo 146 del Código Electoral y la jurisprudencia de este Tribunal, tienen prohibido: participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes, a reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos y hacer ostentación partidista de cualquier otro género (lo cual incluye manifestaciones en redes sociales y plataformas similares). Como autoridades de policía, en materia político-electoral, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones. Según la legislación nacional, el incumplimiento a esta prohibición se sanciona con la destitución inmediata del cargo y la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos de dos a cuatro años.

Comuníquese a la Dirección General del Registro Electoral, a la Jefatura Nacional del Cuerpo Nacional de Delegados, al Delegado Permanente Adjunto, a los señores Ministros de Seguridad Pública y de Obras Públicas y Transportes, a los mandos policiales, a las alcaldías e intendencias municipales y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Publíquese en el Diario Oficial.

Dada en San José, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

Se da por conocida.

Al ser las 18:35 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal